



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E24-2021**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE  
DE LECHE FRESCA DE LOS CENTROS DE ACOPIO LICONSA A PLANTAS LICONSA”**



**1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.**

**LICONSA, S.A. de C.V.** en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”** con domicilio en calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237 9232.

**2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“LA LEY”**, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **“LA CONVOCANTE”** celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008VST977-E24-2021.**

La presente Licitación Pública Nacional es Electrónica por lo que los participantes en lo sucesivo **“LOS LICITANTES”**, sólo podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el **“ACUERDO”**.

- 2.1 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de **“LA CONVOCANTE”** para el ejercicio fiscal 2021, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación, de conformidad con la **requisición No: 387** debidamente codificada y autorizada, el oficio número **500.-0778-2020**, emitido por la Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de **“LA CONVOCANTE”**, así como en el oficio **No.307-A-3130**, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual informa sobre la autorización para comprometer recursos para el ejercicio 2021.
- 2.2 Los **“LICITANTES”** que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones vía electrónica a través del Sistema Compranet, en idioma español.
- 2.3 Este procedimiento de contratación se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 2.4 Con fundamento en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta licitación se realizara a plazos recortados.





**3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

**“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DE LOS CENTROS DE ACOPIO LICONSA A PLANTAS LICONSA”**, que se ubican en el país y que se describen en el Anexo VII el cual consta de 11 partidas, en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”**.

**Consideraciones y Requerimientos Generales**

**La descripción completa con las especificaciones técnicas y características de “LOS SERVICIOS” solicitados, se proporciona en forma detallada en el Anexo VII “Anexo Técnico” de la presente convocatoria a la licitación, el cual forma parte integral de ésta.**

**“LOS LICITANTES”**, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la licitación y a los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

**“LA CONVOCANTE”**, a través de los distintos centro de trabajo señalados por partida de conformidad con el Anexo VII, como áreas administradoras del contrato, verificará que la Contratación de **“LOS SERVICIOS”**, objeto de la presente licitación, **cumplan con las características y especificaciones solicitadas en el mismo Anexo VII de la presente convocatoria a la licitación**, con el propósito de otorgar la debida aceptación de **“LOS SERVICIOS”**, para lo cual, el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, **“LOS SERVICIOS”** no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **“EL REGLAMENTO”**.

- La adjudicación se realizará por una o más partidas completas a el(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos establecidos , y sus propuestas sean solventes técnicamente y económicamente para la **“CONVOCANTE”**, asimismo presente el precio mas bajo por partida, considerando la suma de todos los precios unitarios de todas las rutas de la partida, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VII** de la presente convocatoria.
- El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación contará(n)con un período de vigencia del **01 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021**.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de **“LA LEY”** y 35 de **“EL REGLAMENTO”**.
- Con fundamento en el artículo 31 de **“EL REGLAMENTO”** **“LOS LICITANTES”** deberán manifestar por escrito que los vehículos propuestos en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a **la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017 sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal**, tal y como se señala en el **Anexo VII** de la presente convocatoria.
- La prestación de **“LOS SERVICIOS”** deberá llevarse a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en el Anexo VII





de esta convocatoria, incluyéndose entre otros aspectos la presición de destinos para cada ruta, distribución, kilometraje, etc.

- “LOS SERVICIOS” se formalizarán a través de un contrato abierto en términos de lo dispuesto por el Artículo 47 de “LA LEY” y 85 de “EL REGLAMENTO”.

**Tabla de requerimientos de leche a transportar (mínimos y máximos), partidas y rutas:**

**PARTIDA 1**

**AGS-LP-LF-2021**

**ORIGEN - AGUASCALIENTES**

ORIGEN	RUTA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
AGUASCALIENTES	1	882,000	2,205,000
AGUASCALIENTES	2	5,194,000	12,985,000
<b>CANTIDAD DE LITROS A TRANSPORTAR</b>		<b>6,076,000</b>	<b>15,190,000</b>

**PARTIDA 2**

**GTO-LP-LF-2021**

**ORIGEN - GUANAJUATO**

ORIGEN	RUTA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
GUANAJUATO	1	3,756,580	9,391,448
GUANAJUATO	2	2,590,848	6,477,120
GUANAJUATO	3	1,299,597	3,248,992
<b>CANTIDAD DE LITROS A TRANSPORTAR</b>		<b>7,647,025</b>	<b>19,117,560</b>

**PARTIDA 3**

**HGO-LP-LF-2021**

**ORIGEN - HIDALGO**

ORIGEN	RUTA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
HIDALGO	1	2,400,000	6,000,000
<b>CANTIDAD DE LITROS A TRANSPORTAR</b>		<b>2,400,000</b>	<b>6,000,000</b>





**PARTIDA 4**

**QRO-LP-LF-2021**

**ORIGEN - QUERÉTARO**

ORIGEN	RUTA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
QUERÉTARO	1	304,000	760,000
QUERÉTARO	2	311,600	779,000
<b>CANTIDAD DE LITROS A TRANSPORTAR</b>		<b>615,600</b>	<b>1,539,000</b>

**PARTIDA 5**

**ZAC-LP-LF-2021**

**ORIGEN - ZACATECAS**

ORIGEN	RUTA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
ZACATECAS	1	2,040,275	5,100,686
ZACATECAS	2	2,354,333	5,885,832
ZACATECAS	3	2,113,402	5,283,504
ZACATECAS	4	941,203	2,353,008
ZACATECAS	5	921,600	2,304,000
<b>CANTIDAD DE LITROS A TRANSPORTAR</b>		<b>8,370,013</b>	<b>20,927,030</b>

**PARTIDA 6**

**JAL-LP-LF-2020**

**ORIGEN - JALISCO**

ORIGEN	RUTA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
JALISCO	1	3,822,000	9,555,000
JALISCO	2	3,038,000	7,595,000
JALISCO	3	2,156,000	5,390,000
JALISCO	4	1,568,000	3,920,000
JALISCO	5	2,940,000	7,350,000









OAXACA	7	532,800	1,332,000
OAXACA	8	475,200	1,188,000
OAXACA	9	288,000	720,000
OAXACA	10	360,000	900,000
OAXACA	11	216,000	540,000
OAXACA	12	432,000	1,080,000
OAXACA	13	28,800	72,000
OAXACA	14	28,800	72,000
OAXACA	15	28,800	72,000
OAXACA	16	28,800	72,000
OAXACA	17	28,800	72,000
OAXACA	18	28,800	72,000
<b>CANTIDAD DE LITROS A TRANSPORTAR</b>		<b>3,572,869</b>	<b>8,932,172</b>

**PARTIDA II**

**VER-LP-LF-2021**

**ORIGEN - VERACRUZ**

ORIGEN	RUTA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
VERACRUZ	1	1,036,800	2,592,000
VERACRUZ	2	1,036,800	2,592,000
VERACRUZ	3	384,000	960,000
VERACRUZ	4	460,800	1,152,000
VERACRUZ	5	281,600	704,000
VERACRUZ	6	48,000	120,000
VERACRUZ	7	76,800	192,000
VERACRUZ	8	51,200	128,000
VERACRUZ	9	1,228,800	3,072,000







VERACRUZ	10	192,000	480,000
VERACRUZ	11	16,000	40,000
<b>CANTIDAD DE LITROS A TRANSPORTAR</b>		<b>4,812,800</b>	<b>12,032,000</b>

- **EL LICITANTE” deberá presentar una sola propuesta técnica por partida, no obstante, podrá participar en una o más partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa”.**

### 3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.

“**LA CONVOCANTE**” a través del Gerente o Subgerente, verificará que “**LOS SERVICIOS**” se lleven a cabo cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato, los cuales serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones al pago a que haya lugar.

“**LOS SERVICIOS**” deberán llevarse a cabo a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, en cada uno de los Centros de Trabajo señalados en el **Anexo VII**, y será responsabilidad del Gerente o Subgerente de cada uno de los Centros de Acopio de “**LA CONVOCANTE**”, en caso de algún incumplimiento en la prestación de “**LOS SERVICIOS**” se tendrán por no recibidos o aceptados parcialmente en términos del artículo 84 de “**EL REGLAMENTO**”.

Será total responsabilidad de “**LOS LICITANTES**” que resulten adjudicados de los contratos que “**LOS SERVICIOS**” sean prestados a satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, en el tiempo y forma determinados, por lo que deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones al pago establecidas en **la presente Convocatoria y el Anexo VII** de la misma.

“**LOS LICITANTES**” deberán acreditar la propiedad o comprobar el arrendamiento, mediante contrato o convenio vigente a nombre de “**LOS LICITANTES**” del 100% (cien por ciento) de los vehículos requeridos por “**LA CONVOCANTE**” para la prestación de los servicios en cada **partida**, así mismo los vehículos **deberán ser modelo 2008** en adelante, siempre y cuando cumplan con todas las características solicitadas por “**LA CONVOCANTE**”.

Todas las unidades requeridas, deberán cumplir con todas las características solicitadas por “**LA CONVOCANTE**”, lo cual será evaluado por la misma, al momento de la verificación documental de los vehículos y por los Centros de Trabajo en el momento de la carga.

### 3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios de “**LOS SERVICIOS**” motivo de esta licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales por cada una de las rutas detalladas dentro de las partidas que se coticen, así como, por el total de la propuesta, señalando el “**IVA**” por separado, conforme a los viajes indicados para cada partida y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación





oportuna de **“LOS SERVICIOS”**.

**“LA CONVOCANTE”** no otorgará anticipo alguno a **“EL LICITANTE”** por la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.

**“LA CONVOCANTE”** pagará a **“EL LICITANTE”** por la realización de **“LOS SERVICIOS”** encomendados, la cantidad correspondiente al número de litros transportados conforme al precio unitario fijo precisado en la **PROPUESTA ECONÓMICA DE “LOS LICITANTES”** que resulten adjudicados, más el Impuesto al Valor Agregado.

En los precios ofertados quedan incluidos los gastos directos e indirectos, excepto los señalados en el Anexo VII, que **“EL LICITANTE”** tenga que erogar para el cumplimiento de **“LOS SERVICIOS”** pactados, razón por la cual será la única prestación que **“LA CONVOCANTE”** está obligada a pagarle. Igualmente, en el precio estipulado queda comprendida la utilidad que **“EL LICITANTE”** debe percibir.

Todos aquellos gastos y costos que se originen con motivo del pago de salarios y derechos vehiculares, combustibles, mantenimiento de los equipos o peaje en carreteras (pago de casetas), cuotas ordinarias, extraordinarias, etc., serán a cargo de **“EL LICITANTE”**, por lo que no podrán repercutirse de ninguna manera, ni por ningún concepto a **“LA CONVOCANTE”**.

## **LUGAR Y FORMA DE PAGO**

**“LA CONVOCANTE”** pagará a **“LOS LICITANTES”** **“LOS SERVICIOS”** de acuerdo con los destinos programados por **“LA CONVOCANTE”**. EL importe a pagar por **“LOS SERVICIOS”** corresponderá al número de litros transportados en los viajes realizados durante el mes conforme al precio unitario fijo por ruta y por litro señalado en el contrato, más el impuesto al valor agregado, cubriéndose por transferencia electrónica a favor de **“LOS LICITANTES”** que resulten adjudicados (el pago por transferencia electrónica se llevará a cabo previa solicitud a **“LA CONVOCANTE”** y el cumplimiento de los requisitos establecidos por área respectiva) a la cuenta bancaria que para tal efecto señalen **“LOS LICITANTES”**, por lo que se comprometen a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en las Subgerencias de Administración y Finanzas de cada centro de trabajo, respecto de su contrato y por partida de conformidad con el anexo VII, a las cuales se les deberá anexar la recepción realizada y validada por los Centros de Trabajo. Dicha validación comprenderá el volumen del producto entregado, desglose de **“LOS SERVICIOS”** prestados, el número de contrato, ajustándose a los precios establecidos en el mismo y la determinación, en su caso, de la pena convencional y las deducciones aplicables.

La fecha de pago no excederá los términos de ley una vez presentada la documentación respectiva y se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, las cuales deberán contener el desglose de **“LOS SERVICIOS”** prestados, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Los días y horarios de recepción de facturas así como los plazos días y horarios para el pago de las mismas serán los que señale la Subgerencia de Administración y Finanzas del Administrador de



cada contrato y por partida de conformidad con el **Anexo VII**.

En el caso de que el día de pago fuera inhábil, éste se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LA CONVOCANTE”** un incumplimiento en el plazo convenido.

Para el pago por medio de transferencia electrónica, **“LOS LICITANTES”** a quienes se les adjudique el contrato deberán adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la Institución Bancaria respectiva y ser presentado en la oficina de pago correspondiente a cada Centro de Trabajo de **“LA CONVOCANTE”**.

**“LA CONVOCANTE”** y **“LOS PROVEEDORES”** acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **“LOS SERVICIOS”** que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de **“LA LEY”**, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**“EL LICITANTE”** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de **“EL REGLAMENTO”**, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **“EL LICITANTE”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LA CONVOCANTE”**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento; los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL LICITANTE”** deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En caso de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de la pena convencional y/o deducciones al pago que alude el **Anexo VII** de esta convocatoria, los licitantes adjudicados aceptan que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para cobro.

Las facturas, deberán ser en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre de **“LOS LICITANTES”** a quienes se les haya adjudicado el contrato, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la cuenta bancaria que determinen **“LOS LICITANTES”** adjudicados.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de **“EL REGLAMENTO”**, en caso de que las



facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Cuentas por Pagar de **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **“LA LEY”**.

**“LA CONVOCANTE”** otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.” <https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/>

### 3.3.- GARANTIA DE “LOS SERVICIOS”.

**“LOS LICITANTES”** deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de **“LOS SERVICIOS”**, indicando lo siguiente:

- Que el **“LICITANTE”**, cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados para prestar el servicio, asimismo, garantizar que **“LOS SERVICIOS”** objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.
- Que el **“LICITANTE”** se obliga ante **“LA CONVOCANTE”** a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de **“LOS SERVICIOS”**, así como de cualquier otra responsabilidad imputable a ellos en la que hubiere incurrido, conforme a los términos señalados en el **Anexo VII** de esta convocatoria y en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

### 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, el **“LICITANTE”** cuando el monto del contrato iguale o exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021**, publicada el 29 de diciembre del 2020 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO “ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el o los licitantes que resulten adjudicados con un





importe igual o superior a \$300,000.00 antes de IVA deberá presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social” en sentido positivo, la cual deberá estar vigente en la fecha de firma del contrato, y ser expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”** indicando que se encuentra **“Sin adeudo o con garantía”** o **“Con adeudo pero con convenio celebrado”** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

#### **4.- DEL CONTRATO.**

Se adjudicarán **“LOS SERVICIOS”** por partida mediante contrato abierto, formalizando el o los contrato(s) en términos del artículo 47 de **“LA LEY”**.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y el artículo 81 fracción IV de “EL REGLAMENTO” la Convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a **“LA CONVOCANTE”** y al **“LICITANTE”** adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

**“LOS LICITANTES”** adjudicados deberán presentarse a suscribir el contrato correspondiente, en la Subgerencia de Adquisiciones de **“LA CONVOCANTE”**, ubicada en la calle de Ricardo Torres No. 1, Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390 en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo **“LOS LICITANTES”** ganadores deberán comunicarse a los teléfonos 5237-9272 o 5237-9232, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberán presentarse para la formalización del documento contractual.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado de conformidad con lo establecido en los artículos 44, segundo párrafo y 81, fracción I de “EL REGLAMENTO”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si **“LOS LICITANTES”** adjudicados no firman el contrato por causas imputables a ellos mismos, dentro del plazo a que se refiere el





párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas al “LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato, correspondiente, **“LA CONVOCANTE”** procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de **“LA LEY”**.

El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.

### **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El **“LICITANTE”** adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá presentar la siguiente documentación.

- a) **Copia certificada** del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
- b) **Acta de Nacimiento Certificada** (en caso de personas físicas)
- c) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- d) Copia **certificada** del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- e) Copia simple de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal. (Frente y reverso).
- f) Copia del Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.
- g) Original y Copia del Registro Patronal del IMSS.
- h) **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria(SAT).
- i) **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social”** en sentido positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- j) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos **(INFONAVIT)**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.
- k) Permiso para el Servicio de Autotransporte Federal de Carga General, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

En el **Anexo VIII** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.



**4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Con base en los artículos 36 y 36 bis de **“LA LEY”** y 51 de **“EL REGLAMENTO”** el contrato se adjudicará a **“LOS LICITANTES”** cuyas propuestas resulten solventes al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por **“LA CONVOCANTE”**, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos del servicio, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la **“LA CONVOCANTE”**; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **“LICITANTES”** serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más **“LICITANTES”** en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **“LA LEY”** y el 54 de **“EL REGLAMENTO”**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **“LOS LICITANTES”** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **“LICITANTE”** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **“LA CONVOCANTE”**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **“LICITANTE”** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **“LICITANTE”** adjudicado y posteriormente las demás boletas de **“LOS LICITANTES”** que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando **“LA CONVOCANTE”** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de **“LOS LICITANTES”** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **“EL REGLAMENTO”**.

**4.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **“LA LEY”**, salvo que la prestación de la totalidad de **“LOS SERVICIOS”** adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá entregar en la **Subgerencia de Adquisiciones** de **“LA CONVOCANTE”**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **“LA CONVOCANTE”**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el **“LICITANTE”** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.





- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
  
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;
  
- III. Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.
  
- IV. En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **“LA CONVOCANTE”**, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

#### **4.3.- PENAS CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.**

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en el Artículo 53 de “La Ley”, el “LICITANTE” ganador una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **“LA CONVOCANTE”**, se aplicará lo siguiente:

Las Penas Convencionales por el atraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** y las Deduciones al Pago aplicables por la prestación parcial o deficiente de **“LOS SERVICIOS”** con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir el proveedor, serán de conformidad con lo señalado en el apartado correspondiente del **Anexo VII** de esta Convocatoria.

El importe de las penas convencionales y/o deducciones al pago a que se haga acreedor el “PROVEEDOR”, será descontado del valor del pago de la factura inmediata posterior, o posteriores, o bien **“EL LICITANTE”** lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LICONSA, S.A. DE C.V.”,





dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquel en que presente la reclamación **“LA CONVOCANTE”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional o deducciones correspondientes, se realizara en la gerencia correspondiente, a través de la subgerencia de Administración y Finanzas en común acuerdo con el administrador del contrato de cada centro de acopio de conformidad con **el anexo VII**.

Será total responsabilidad del proveedor que **“LOS SERVICIOS”** se lleven a cabo oportunamente y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones económicas establecidas.

**4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**“LA CONVOCANTE”**, con fundamento en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 de **“EL REGLAMENTO”**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **“LICITANTE”** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar al **“LICITANTE”** la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional o deducciones al pago aplicadas.

**“LA CONVOCANTE”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**“LA CONVOCANTE”**, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“LOS SERVICIOS”** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **“SHCP”**. En estos supuestos **“LA CONVOCANTE”**





reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

**4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 o 92 de “EL REGLAMENTO”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** cuando así lo determine **“LA CONVOCANTE”**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

**4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.**

**“LOS LICITANTES”** y **“LA CONVOCANTE”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **“LICITANTE”** ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **“LOS LICITANTES”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **“Personal”** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

**“LA CONVOCANTE”** y **“EL LICITANTE”** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la





otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **“LA CONVOCANTE”** y **“LICITANTE”**. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA SE REALIZARA A PLAZOS RECORTADOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 PARRAFO TERCERO DE “LA LEY” Y 43 DE “EL REGLAMENTO”.**

**CALENDARIO DE EVENTO**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
08 de abril de 2021	<a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a> <a href="http://www.liconsa.gob.mx">www.liconsa.gob.mx</a>	13 de abril de 2021

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

DIA	MES	abril	AÑO	2021	HORA	10:00 horas
13 de abril de 2021	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet					

**ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DIA	MES	abril	AÑO	2021	HORA	10:00 horas
20 de abril de 2021	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet					

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DIA:	MES:	abril	AÑO:	2021	HORA:	17:00 horas
27 de abril de 2021	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet					

**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>DIA:</b>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
-------------	--





<b>LUGAR:</b>	La oficina de Subgerencia de Adquisiciones de <b>“LA CONVOCANTE”</b> , ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Segundo Piso, Fraccionamiento, Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.
---------------	---

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de **“LA LEY”**, la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en **“CompraNet”** y del Resumen en el Diario Oficial de la Federación, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de Internet de **“LA CONVOCANTE”** <https://www.gob.mx/liconsa>, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de **“EL REGLAMENTO”**, se pondrá a disposición para consulta un ejemplar impreso en la Subgerencia de Adquisiciones ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** hasta el día **13 de abril de 2021** en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a **“LOS LICITANTES”** que sus proposiciones resulten en conjunto solventes técnica y económicamente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de **“LA LEY”**, la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de **CompraNet**, sin la presencia de los **“LICITANTES”** en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP”**, en los términos de **“LA LEY”** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

**5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el **13 de abril de 2021**.

**“LOS LICITANTES”** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de **“EL REGLAMENTO”**. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del **“EL REGLAMENTO”**, a elección de **“LOS LICITANTES”** podrá utilizarse el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de **“LA LEY”** y 45 de **“EL REGLAMENTO”**, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que **“LOS LICITANTES”** expresen su



interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” (en formato PDF y Word, libre de virus conforme al “ACUERDO”, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que **“LA CONVOCANTE”** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por **“LA CONVOCANTE”** por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, **“LA CONVOCANTE”** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de “LA LEY”.

“LOS LICITANTES” que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo máximo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, una vez recibidas las preguntas, “LA CONVOCANTE” informará la fecha y hora en la que serán publicadas las repuestas correspondientes; esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de “EL REGLAMENTO”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de **“LOS LICITANTES”**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de **“LOS LICITANTES”** y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, de la Subgerencia de Adquisiciones de **“LA CONVOCANTE”** ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por **“LOS LICITANTES”** en la elaboración de sus proposiciones.

### **5.3.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **20 de abril de 2021**.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de “El REGLAMENTO”, el registro de licitantes se efectuará a través de “CompraNet”, **dicho registro se cerrará a las 09:59 horas el día 20 de abril de 2021**, tiempo límite para él envió de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente licitación.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- **“LOS LICITANTES”**, deberán contar con el certificado digital vigente.





- **“LOS LICITANTES”**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por “CompraNet” conforme al **“ACUERDO”**.
- Deberán ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior).
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes “RFC”, número de licitación y número de página y folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público “SHCP”. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la “SHCP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

**“LOS LICITANTES”** admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **“LA CONVOCANTE”**, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los **“LICITANTES”**, deberán concluir el envío de éstas a **las 09:59 horas del día 20 de abril de 2021.**

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

**DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de “EL REGLAMENTO”.

**“LA CONVOCANTE”** procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimir los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de apertura de proposiciones por causas no imputables a la “SHCP” o a **“LA CONVOCANTE”**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones





enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que **“LA CONVOCANTE”** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema “CompraNet” en la “SHCP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “EL REGLAMENTO”, el presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el “ACUERDO”.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “LA LEY”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en el Área de la Subgerencia de Adquisiciones de **“LA CONVOCANTE”**, ubicada en la calle de Ricardo Torres No. 1, Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México por un término no menor de (5) cinco días hábiles.

<b>5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.</b>	
<b>5.4.1</b>	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p><b>“LOS LICITANTES”</b> podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo II</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>
<b>5.4.2</b>	<p><b>Escaneo de Identificación oficial vigente del “LICITANTE”</b>, en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso.</p>
<b>5.4.3</b>	<p><b>Declaración de integridad</b>, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar</p>





**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.**

	conductas para que los servidores públicos de <b>“LA CONVOCANTE”</b> , induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>“LICITANTES”</b> , de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la <b>“LA LEY”</b> y el artículo 39 fracción VI inciso f) de <b>“EL REGLAMENTO”</b> . <b>ANEXO IX</b>
<b>5.4.4</b>	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de <b>“LA LEY”</b> , el <b>“LICITANTE”</b> deberá enviar de forma escaneada la <b>manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”. ANEXO VI</b>
<b>5.4.5</b>	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de <b>“LA LEY”</b> , el <b>“LICITANTE”</b> deberá <b>enviar de forma escaneada manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro</b> previa autorización expresa y por escrito de <b>“LA CONVOCANTE”</b> .
<b>5.4.6</b>	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral <b>“LICITANTE”</b> .
<b>5.4.7</b>	Con fundamento en el artículo 34 de <b>“EL REGLAMENTO”</b> , el <b>“LICITANTE”</b> deberá enviar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo III</b> . (En el caso de que el <b>“LICITANTE”</b> , no se encuentre dentro de este rubro, deberá enviar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)
<b>5.4.8</b>	Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del <b>“LICITANTE”</b> .
<b>5.4.9</b>	Escaneo del oficio en el que el <b>“LICITANTE”</b> manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de <b>“EL REGLAMENTO”</b> .
<b>5.4.10</b>	En su caso, <b>“LOS LICITANTES”</b> que decidan agruparse para presentar una <b>proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”</b> ; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de <b>“EL REGLAMENTO”</b> .
<b>5.4.11</b>	<b>“EL LICITANTE”</b> podrá presentar en forma escaneada el documento <b>“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”</b> vigente y <b>en sentido positivo</b> , expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. Numeral 3.4.
<b>5.4.12</b>	<b>“EL LICITANTE”</b> podrá presentar en forma escaneada el documento <b>“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social</b> , conforme a lo establecido en el <b>ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR</b> y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en







**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.**

	materia de seguridad social; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. Numeral 3.4.
<b>5.4.13</b>	<b>“EL LICITANTE”</b> podrá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.
<b>5.4.14</b>	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá presentar Escrito en forma escaneada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. <b>Anexo X.</b>

**5.5.- Documentación que deberá contener la Propuesta Técnica.**

<b>5.5.1</b>	La propuesta técnica deberá identificarse como tal pudiendo incluir, en la parte superior de la primera hoja la leyenda <b>“PROPUESTA TÉCNICA”</b> , debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por <b>“LA CONVOCANTE”</b> , en congruencia con esta convocatoria y el <b>Anexo VII</b> , de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de <b>“LOS SERVICIOS”</b> que se ofrece a <b>“LA CONVOCANTE”</b> , considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. <b>Anexo técnico de las partidas</b> en el cual detalla los vehículos que propone para cada partida que cotice.
<b>5.5.2</b>	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá presentar en formato escaneado la <b>Relación de vehículos</b> disponibles para la prestación del servicio en cada partida para la que se presente propuesta, y los semirremolques, conforme a la <b>NOM-012-SCT-2-2017, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal</b> , publicada en el Diario Oficial de la federación, identificados con: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de placas.</li> <li>2. Número de serie.</li> <li>3. Número económico.</li> <li>4. Tipo de vehículo.</li> <li>5. Modelo (2008 en adelante).</li> <li>6. Marca.</li> </ol> <p>Se deberá acreditar la propiedad, mediante factura o carta factura, contrato de arrendamiento y/o cualquier otro tipo de contrato o convenio por el 100 % (cien por ciento) de los vehículos requeridos por la CONVOCANTE, para la prestación de los servicios en cada partida.</p>
<b>5.5.3</b>	<b>“EL LICITANTE”</b> presentará en forma escaneada la siguiente documentación de cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facturas o carta factura certificadas ante federatario público con un lapso no mayor a 30 días, con la finalidad de comprobar que los vehículos</li> </ul>





**5.5.- Documentación que deberá contener la Propuesta Técnica.**

propuestos para cada partida son propiedad de “EL LICITANTE”.

- **Copia del contrato del arrendamiento y/o cualquier tipo de contrato o convenio**, con la finalidad de comprobar que los vehículos propuestos están a disposición de “EL LICITANTE para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.
- **Tarjetas de circulación y/o permisos de circulación Federal certificadas ante federatario público con un lapso no mayor a 30 días**, con el fin de corroborar que los números de serie y placas de los vehículos indicados coincidan con los señalados en las facturas, cartas factura, contrato de arrendamiento y/o cualquier otro tipo de contrato o convenio.
- **Pólizas de seguro vigente por** cada una de las unidades propuestas.
- Deberan acreditar cumplir con la **NORMA Oficial Mexicana NOM-045-SEMARNAT-2017**, Protección ambiental.- Vehículos en circulación que usan diésel como combustible.- Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
- **NORMA Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017**, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de información y hologramas.

Así como acreditar que los vehículos presentados para el servicio requerido, cuentan con condiciones físico mecánicas optimas; esto con el fin de no retrasar los procesos de **“LA CONVOCANTE”**, o en su caso la manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad que cuentan con los requerimientos antes señalados y de conformidad con la norma oficial mexicana.

Los documentos que anteceden deberán coincidir en su conjunto con los datos de cada uno de los vehículos y remolques (números de serie, números de placas, número de motor y propietario).

**“LOS LICITANTES”** participantes deberán de proporcionar los datos del fedatario público, que certifique la documentación solicitada en este numeral, tales como su nombre, teléfono, domicilio, correo electrónico y todos aquellos elementos de identidad necesarios con objeto de que **“LA CONVOCANTE”** pueda, si así lo considera necesario durante su etapa de evaluación de propuestas, validar ante él que los documentos proporcionados por estos hayan sido efectivamente certificados por dicho fedatario público.





<b>5.5.- Documentación que deberá contener la Propuesta Técnica.</b>	
<b>5.5.4.</b>	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá enviar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal en donde se obliga a presentar la documentación original o copias certificada el día y hora señalada por la “CONVOCANTE” del 100% (cien por ciento) de las facturas, cartas facturas, de contratos de arrendamiento y/o cualquier tipo de contrato o convenio, tarjetas de circulación, pólizas de seguros vigentes y constancias de condiciones físico mecánicas de los vehículos con que se pretende prestar el servicio, en la fecha solicitada por la “CONVOCANTE”, según el calendario que se entregara en la apertura de propuestas, de no presentar los documentos originales, la propuesta será desechada.
<b>5.5.5</b>	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá enviar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio cumplen con las <b>condiciones técnicas</b> requeridas de acuerdo al ANEXO VII de la convocatoria.
<b>5.5.6</b>	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá enviar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los servicios se otorgarán de conformidad con lo establecido en el modelo del contrato (ANEXO VIII), el cual se integra como anexo de esta convocatoria.
<b>5.5.7</b>	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá presentar Listado del personal operadores que designará para la prestación del servicio.
<b>5.5.8</b>	Con fundamento en el artículo 31 de “EL REGLAMENTO” <b>“EL LICITANTE”</b> deberá enviar en forma escaneada manifestación por escrito que los vehículos propuestos para la prestación de <b>“LOS SERVICIOS”</b> en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la <b>Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017 Sobre el peso y dimensiones con los que pueden circular los vehículos de Autotransporte que transitan en vía generales de comunicación de Jurisdicción Federal.</b>
<b>5.5.9</b>	<b>“LOS LICITANTES”</b> deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada un escrito mediante el cual garanticen la calidad de <b>“LOS SERVICIOS”</b> a realizar, indicando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que <b>“EL LICITANTE”</b> cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que <b>“LOS SERVICIOS”</b> objeto de esta licitación sean prestados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de <b>“LA CONVOCANTE”</b>.</li> <li>• Que se obliga ante <b>“LA CONVOCANTE”</b> a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de <b>“LOS SERVICIOS”</b>, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Anexo VII de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismos, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de <b>“LOS SERVICIOS”</b> los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad. cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.</li> </ul>





<b>5.5.- Documentación que deberá contener la Propuesta Técnica.</b>	
<b>5.5.10</b>	Permiso para el Servicio de Autotransporte Federal de Carga General, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la persona que ostente la propiedad de las unidades propuestas para el servicio requerido.
<b>5.5.11</b>	“EL LICITANTE” deberá enviar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal mediante el cual indique que todas las unidades de transporte, contarán con un sistema de monitoreo satelital GPS (funcional) que registre el recorrido de la unidad en tiempo real.
<b>5.5.12</b>	“EL LICITANTE” deberá enviar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal mediante el cual indique que dispone de una herramienta tecnológica para llevar a cabo el monitoreo de las unidades que proveerán el servicio y ésta deberá generar estadística suficiente en tiempo real para la eficiente gestión del servicio.
<b>5.5.13</b>	“EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal de que las unidades propuestas para proporcionar el servicio se encuentran en condiciones adecuadas de operación y debidamente sanitizadas.
<b>5.5.14</b>	EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito, firmada por el apoderado Legal su aceptación de que previa inspección de los vehículos realizada por el personal de “LICONSA”, no serán cargados los vehículos que ostensiblemente presenten malas condiciones mecánicas, no cuenten con documentación en regla para circular y que por las condiciones de salud de los operadores, puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto, por accidentes o por retención de las autoridades de tránsito. Así mismo el personal de supervisión de “LICONSA”, tendrá la autoridad para no incorporar al vehículo autorizado para partir a su destino, que ya cargados presenten condiciones mecánicas que puedan ocasionar riesgos durante su traslado, el cual permanecerá en el estacionamiento de los almacenes concentradores, con cargo al transportista, hasta que éstos estén en condiciones de circular sin problemas.
<b>5.5.15</b>	EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito, firmada por el apoderado Legal su aceptación de que al firmar el operador de recibido la orden de servicio de transporte de la leche fresca en los centros de acopio de las diferentes plantas industriales de “LICONSA”, adquiere la responsabilidad de entregar la carga en el destino sin daños.
<b>5.5.16</b>	EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal de que, en caso de que resulte adjudicatario del contrato realizará una conciliación mensual con los Responsables de los Centros de Acopio y/o, Coordinador de Centros de acopio de “LICONSA” a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”.
<b>5.5.17</b>	EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal de que, los litros que se consideraran como transportados son los que se den por recibidos en la planta destino, resultado del pesado de las pipas y destarado, mismo que se registrara en el documento BOLETA DE RECEPCIÓN DE LECHE FRESCA, por lo que acepta que la cantidad a facturar se obtendrá del resultado de multiplicar la cantidad recibida por el costo de transporte por litro.





<b>5.5.- Documentación que deberá contener la Propuesta Técnica.</b>	
<b>5.5.18</b>	EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal de que se compromete que a través de sus operadores registrar la fecha y hora de llegada al centro de acopio y en su caso firmarán de conformidad las observaciones que haga el responsable de cada centro de trabajo en una bitácora de control interno.
<b>5.5.19</b>	EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal en la que se compromete a cumplir con la hora de llegada programada de sus unidades en los centros de acopio y que en caso de tener retrasos que afecten la calidad de la leche esta será cobrada al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de “LICONSA”.
<b>5.5.20</b>	EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal de que todas las unidades (tracto-camiones) que destinará para la prestación del servicio deben ser modelos 2008 o posteriores, y los tanques deben portar tanto en la escotilla superior como en la válvula de descarga, sellos o candados de alta seguridad tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la ORDEN DE TRASPASO DE LECHE FLUIDA, y estos folios no deberán variar a la llegada a planta, los cuales se cotejarán antes de ser aperturados los candados por parte del área de recibo de leche en la planta.
<b>5.5.21</b>	EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal de que cuenta con las unidades suficientes para cubrir el compromiso adquirido con “LICONSA” y la disponibilidad de las mismas durante el periodo que estipule el contrato.

<b>5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>	
<b>5.6.1</b>	<b>Escaneo de la propuesta económica por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización del servicio requerido por “LA CONVOCANTE”, elaborada en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de las rutas, precio por litro y el total por cada partida que se coteje, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos,</b> señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en el <b>Anexo VII</b> de esta convocatoria.
<b>5.6.2</b>	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.







**5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, **“LA CONVOCANTE”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de **“LOS LICITANTES”** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), de conformidad a los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de “La Ley” y 51 “DEL REGLAMENTO” toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir **“EL LICITANTE”** con las características y especificaciones de **“LOS SERVICIOS”** a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, considerando que las propuestas que resulten solventes técnicamente.

**“LA CONVOCANTE”**, a través de la Subgerencia de Adquisiciones, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los **“LICITANTES”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la **“CONVOCANTE”** o los **“LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

**“LOS LICITANTES”** deben demostrar a través de la propuesta, que cuenta con la capacidad técnica, para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos, entre los que destaca la documentación comprobatoria de la propiedad de sus vehículos, la revisión documental de las condiciones físico-mecánicas y la propuesta, la revisión técnica será realizada por cada uno de los Centros de Trabajo respecto de su partida en su carácter de área requirente del servicio, de conformidad con el Anexo VII.

El incumplimiento de alguno de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VII**, será motivo para que la propuesta sea desechada.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.





**“LA CONVOCANTE”**, consolidará la información referente a **los requisitos técnicos, así como los documentos enviados que avalan la revisión documental del 100% (cien por ciento) del parque vehicular propuesto que envían “LOS LICITANTES”, para la prestación del servicio de acuerdo como señalada en el numeral 3.1 y el Anexo VII**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundamentando dicha evaluación.

En ningún caso **“LA CONVOCANTE”** o **“LOS LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Para esta evaluación, la Subgerencia de Maquila y Compra de Leche Nacional, elaborará cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el punto 5.5., **Anexo VII** de la presente convocatoria, y se determinarán las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, especificando los motivos de la causa del incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los **“LICITANTES”**. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

**“LA CONVOCANTE”**, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de **“LOS LICITANTES”** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El **Subgerencia de Adquisiciones** realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **“EL REGLAMENTO”**.







### 5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “LOS LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **“LOS LICITANTES”**:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta Convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente Convocatoria.
- c) Que el “LICITANTE” no acredite la propiedad o compruebe el arrendamiento a nombre de la empresa, del 100% (cien por ciento) de los vehículos requeridos por **“LA CONVOCANTE”** para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.
- d) Que el “LICITANTE” no cumpla con los modelos de vehículos solicitados para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** (modelo 2008 y con las características solicitadas por la convocante).
- e) Que el “LICITANTE” no oferte el número de unidades necesarias para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** en los términos del apartado III.- “FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”, párrafo tercero, del **ANEXO VII**.
- f) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- g) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- h) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- i) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“LICITANTES”**.
- j) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.
- k) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- l) Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación, lo cual se determinara con el acta constitutiva del “LICITANTE” (persona moral).
- m) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
- n) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (**archivo pdf.p7m**) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en el presente procedimiento.
- o) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- p) Cuando **“LOS LICITANTES”**, no cotizen cada partida en que participan de forma completa considerando todas las rutas de éstas o cuando los precios propuestos por **“LOS LICITANTES”** no fueran aceptables por **“LA CONVOCANTE”**.
- q) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás



disposiciones vigentes en la materia.

- r) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, conforme a la investigación de precios realizada por **“LA CONVOCANTE”**.

**Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a “LOS LICITANTES”, por escrito.**

**5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

- a) Ningún **“LICITANTE”** envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **“LA CONVOCANTE”** para **“LOS SERVICIOS”** objeto de la presente licitación, y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Gerencia de Producción no fueren convenientes para **“LA CONVOCANTE”**.

**5.11 - CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”** podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **“LOS SERVICIOS”**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **“CONVOCANTE”**.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de **“LOS LICITANTES”**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta **“LA LEY”**.

**5.12 - FALLO.**

**COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”** el fallo de este procedimiento de licitación se dará a conocer a través de **“CompraNet”**, el cual se llevará a cabo el **27 de Abril de 2021, a las 17:00 horas**, enviándoles un aviso a **“LOS LICITANTES”** que ya se encuentra disponible en la página. Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la oficina de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.





### EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a “LOS LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

### 6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, “LOS LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.





**7.- ANEXOS.**

- I. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**
- V. **FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DEL RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA.**
- VI. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VII. **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.**
- VIII. **MODELO DE CONTRATO.**
- IX. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- X. **DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.**



**ANEXO I**

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_ convocada por **“LA CONVOCANTE”**, para la adquisición de: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

\_\_\_\_\_  
**Nombre**





**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008VST977-E24-2021**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_

NUMERAL \_\_, NÚMERO DE PÁGINA \_\_ Y PREGUNTA No.\_\_\_\_:  
\_\_\_\_\_

NUMERAL \_\_, NÚMERO DE PÁGINA \_\_ Y PREGUNTA No.\_\_\_\_:  
\_\_\_\_\_

NUMERAL \_\_, NÚMERO DE PÁGINA \_\_ Y PREGUNTA No.\_\_\_\_:  
\_\_\_\_\_

NUMERAL \_\_, NÚMERO DE PÁGINA \_\_ Y PREGUNTA No.\_\_\_\_:  
\_\_\_\_\_

NUMERAL \_\_, NÚMERO DE PÁGINA \_\_ Y PREGUNTA No.\_\_\_\_:  
\_\_\_\_\_

NUMERAL \_\_, NÚMERO DE PÁGINA \_\_ Y PREGUNTA No.\_\_\_\_:  
\_\_\_\_\_

NUMERAL \_\_, NÚMERO DE PÁGINA \_\_ Y PREGUNTA No.\_\_\_\_:  
\_\_\_\_\_

NUMERAL \_\_, NÚMERO DE PÁGINA \_\_ Y PREGUNTA No.\_\_\_\_:  
\_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_





**ANEXO II**

**MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, \_\_\_\_(nombre del apoderado)\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral)\_.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:  
 Domicilio: Calle y Número:  
 Colonia: Delegación o Municipio:  
 Código Postal: Entidad Federativa:  
 Teléfonos: Fax:  
 Correo electrónico:  
 No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:  
 Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:  
 Relación de Socios:  
 Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)  
 Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):  
 Reformas o modificaciones al acta constitutiva:  
 Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:  
 Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:  
 Escritura pública número:  
 Fecha:  
 Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha  
 Protesto lo necesario.

\_\_\_\_(Firma autógrafa del apoderado)\_\_\_\_





Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente







**ANEXO III**

**INFORMACION DE REFERENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DE TIPO DE EMPRESA**

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado *</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	<b>Hasta 10</b>	<b>Hasta \$4</b>	<b>4.6</b>
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	<b>Desde 11 hasta 30</b>	<b>Desde \$4.01 hasta \$100</b>	<b>93</b>
	<b>Industria y Servicios</b>	<b>Desde 11 hasta 50</b>	<b>Desde \$4.01 hasta \$100</b>	<b>95</b>
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	<b>Desde 31 hasta 100</b>	<b>Desde \$100.01 hasta \$250</b>	<b>235</b>
	<b>Servicios</b>	<b>Desde 51 hasta 100</b>		
	<b>Industria</b>	<b>Desde 51 hasta 250</b>	<b>Desde \$100.01 hasta \$250</b>	<b>250</b>

**\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

**(7)(8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y(8)**

**(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SUCATEGORÍA.**

**ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES:**

\_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENT  
**ES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA,ES (SON) \_\_\_\_\_**  
 \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

.....(13).....

**(Nombre y firma del Representante o Apoderado)**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES





MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de los licitantes.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





**ANEXO IV**

**RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-008VST977-E24-2021**  
**NOMBRE DEL TRANSPORTISTA** \_\_\_\_\_

<b>5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.</b>		
<b>No.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRESENTO</b>
<b>5.4.1</b>	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p><b>“LOS LICITANTES”</b> podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo II</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>	SI( ) NO( )
<b>5.4.2</b>	<p><b>Escaneo de Identificación oficial vigente del “LICITANTE”</b>, en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso.</p>	SI( ) NO( )
<b>5.4.3</b>	<p><b>Declaración de integridad</b>, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de <b>“LA CONVOCANTE”</b>, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>“LICITANTES”</b>, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”. <b>ANEXO IX</b></p>	SI( ) NO( )





<b>5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.</b>		
<b>No.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRESENTO</b>
<b>5.4.4</b>	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá enviar de forma escaneada la <b>manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”. ANEXO VI</b>	SI( ) NO( )
<b>5.4.5</b>	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá enviar de forma escaneada manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “ <b>LICITANTE</b> ” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “ <b>LA CONVOCANTE</b> ”.	SI( ) NO( )
<b>5.4.6</b>	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “ <b>LICITANTE</b> ”.	SI( ) NO( )
<b>5.4.7</b>	Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, el “LICITANTE” deberá enviar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo III</b> . (En el caso de que el “LICITANTE”, no se encuentre dentro de este rubro, deberá enviar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)	SI( ) NO( )
<b>5.4.8</b>	Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del “LICITANTE”.	SI( ) NO( )
<b>5.4.9</b>	Escaneo del oficio en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.	SI( ) NO( )
<b>5.4.10</b>	En su caso, “ <b>LOS LICITANTES</b> ” que decidan agruparse para presentar una <b>proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”</b> ; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de “EL REGLAMENTO”.	SI( ) NO( )
<b>5.4.11</b>	“ <b>EL LICITANTE</b> ” podrá presentar en forma escaneada el documento “ <b>Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales</b> ” vigente y <b>en sentido positivo</b> , expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado Numeral 3.4.	SI( ) NO( )





5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.		
No.	DESCRIPCION	PRESENTO
5.4.12	“EL LICITANTE” podrá presentar en forma escaneada el documento “ <b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social</b> , conforme a lo establecido en el <b>ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR</b> y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado Numeral 3.4.	SI( ) NO( )
5.4.13	“EL LICITANTE” podrá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.	SI( ) NO( )
5.4.14	“EL LICITANTE” deberá presentar Escrito en forma escaneada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. <b>Anexo X.</b>	SI( ) NO( )

**RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-008VST977-E24-2021**  
**NOMBRE DEL TRANSPORTISTA** \_\_\_\_\_

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.		
No.	DESCRIPCION	PRESENTO
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “ <b>PROPUESTA TÉCNICA</b> ”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “ <b>LA CONVOCANTE</b> ”, en congruencia con esta convocatoria y el <b>Anexo VII</b> , de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “ <b>LOS SERVICIOS</b> ” que se ofrece a “ <b>LA CONVOCANTE</b> ”, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.  <b>Anexo técnico de las partidas</b> en el cual detalla los vehículos que propone para cada partida que cotice.	SI( ) NO( )
5.5.2	“EL LICITANTE” <b>deberá presentar en formato escaneado la Relación de vehículos</b> disponibles para la prestación del servicio en cada partida para la que se presente propuesta, y	SI( ) NO( )





5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.		
No.	DESCRIPCION	PRESENTO
	<p>los semirremolques, conforme a la <b>NOM-012-SCT-2-2008, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal</b>, publicada en el Diario Oficial de la federación, identificados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de placas.</li> <li>- Número de serie.</li> <li>- Número económico.</li> <li>- Tipo de caja (seca, térmica o refrigerada)</li> <li>- Tipo de vehículo.</li> <li>- Medidas de la caja (largo en pies)</li> <li>- Modelo 2008 en adelante (año de fabricación)</li> <li>- Marca.</li> </ul> <p>Se deberá <b>acreditar la propiedad, mediante factura o carta factura, contrato de arrendamiento y/o cualquier otro tipo de contrato o convenio por el 100 % de los vehículos requeridos por la CONVOCANTE, para la prestación de los servicios en cada partida.</b></p> <p>Dicha información deberá ser incorporada en archivo Excel.</p>	
5.5.3	<p><b>“EL LICITANTE”</b> presentará en forma escaneada la siguiente documentación de cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Facturas o carta factura certificadas ante federatario público con un lapso no mayor a 30 días</b>, con la finalidad de comprobar que los vehículos propuestos para cada partida son propiedad de “EL LICITANTE”.</li> <li>• <b>Copia del contrato del arrendamiento y/o cualquier tipo de contrato o convenio</b>, con la finalidad de comprobar que los vehículos propuestos están a disposición de “EL LICITANTE para la prestación de <b>“LOS SERVICIOS”</b></li> <li>• <b>Tarjetas de circulación y/o permisos de circulación Federal certificadas ante federatario público con un lapso no mayor a 30 días</b>, con el fin de corroborar que los números de serie y placas de los vehículos indicados coincidan con los señalados en las facturas, cartas factura, contrato de arrendamiento y/o cualquier otro tipo de contrato o convenio.</li> <li>• <b>Pólizas de seguro vigente por</b> cada una de las unidades propuestas.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberan acreditar cumplir con la <b>NORMA Oficial Mexicana NOM- 045-SEMARNAT-2017</b>, Protección ambiental.- Vehículos en circulación</li> </ul> </li> </ul>	SI( ) NO( )





5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.		
No.	DESCRIPCION	PRESENTO
	<p>que usan diésel como combustible.- Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NORMA Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017</b>, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de información y hologramas.</li> </ul> <p>Así como acreditar que los vehículos presentan para el servicio requerido, cuentan con condiciones físico mecánicas optimas; esto con el fin de no retrasar los procesos de <b>“LA CONVOCANTE”</b>, o en su caso la manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad que cuentan con los requerimientos antes señalados y de conformidad con la norma oficial mexicana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificación Vehicular</b> de las unidades que circulen en aquellos Estados de la República Mexicana donde se requiera dicha verificación, de lo contrario deberá presentar un escrito oficial en el cual detalle, que los destinos que transita no es exigible dicho documento, emitido por Autoridad competente. <b>Si el vehículo tiene menos de 2 años de antigüedad, queda exento de este requisito por así establecerlo la normatividad aplicable en la materia.</b></li> <li>• <b>Constancia de condiciones físico mecánicas</b>, de los vehículos propuestos para la prestación de <b>“LOS SERVICIOS”</b>, emitida por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes NOM 068-SCT-2-2017 Transporte Terrestre-servicio de Autotransporte de Pasaje, Turismo, Carga y Transporte Privado- condiciones físico-mecánicas y de seguridad para la operación de Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal. <b>Si el vehículo tiene menos de 2 años de antigüedad, queda exento de este requisito por así establecerlo la normatividad</b></li> </ul>	





**5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

No.	DESCRIPCION	PRESENTO
	<p><b>aplicable en la materia.</b></p> <p>Los documentos que anteceden deberán coincidir en su conjunto con los datos de cada uno de los vehículos y remolques (números de serie, números de placas, número de motor y propietario).</p> <p><b>“LOS LICITANTES”</b> participantes deberán de proporcionar los datos del fedatario público, que certifique la documentación solicitada en este numeral, tales como su nombre, teléfono, domicilio, correo electrónico y todos aquellos elementos de identidad necesarios con objeto de que <b>“LA CONVOCANTE”</b> pueda, si así lo considera necesario durante su etapa de evaluación de propuestas, validar ante él que los documentos proporcionados por estos hayan sido efectivamente certificados por dicho fedatario público.</p>	
5.5.4.	<p><b>“EL LICITANTE”</b> deberá enviar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal en donde se obliga a presentar la documentación original o copias certificada el día y hora señalada por la <b>“CONVOCANTE”</b> del 100% de las facturas, cartas facturas, de contratos de arrendamiento y/o cualquier tipo de contrato o convenio, tarjetas de circulación, pólizas de seguros vigentes y constancias de condiciones físico mecánicas de los vehículos con que se pretende prestar el servicio, en la fecha solicitada por la <b>“CONVOCANTE”</b>, según el calendario que se entregara en la apertura de propuestas, de no presentar los documentos originales, la propuesta será desechada.</p>	SI( ) NO( )
5.5.5	<p><b>“EL LICITANTE”</b> deberá enviar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio cumplen con las <b>condiciones técnicas</b> requeridas de acuerdo al ANEXO VII de la convocatoria.</p>	SI( ) NO( )
5.5.6	<p><b>“EL LICITANTE”</b> deberá enviar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los servicios se otorgarán de conformidad con lo establecido en el modelo del contrato (ANEXO VIII), el cual se integra como anexo de esta convocatoria.</p>	SI( ) NO( )
5.5.7	<p><b>“EL LICITANTE”</b> deberá presentar Listado del personal operadores que designará para la prestación del servicio.</p>	SI( ) NO( )







**5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

No.	DESCRIPCION	PRESENTO
5.5.8	Con fundamento en el artículo 31 de “EL REGLAMENTO” “ <b>EL LICITANTE</b> ” deberá enviar en forma escaneada manifestación por escrito que los vehículos propuestos para la prestación de “ <b>LOS SERVICIOS</b> ” en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la <b>Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017 Sobre el peso y dimensiones con los que pueden circular los vehículos de Autotransporte que transitan en vía generales de comunicación de Jurisdicción Federal.</b>	SI( ) NO( )
5.5.9	<p>“<b>LOS LICITANTES</b>” deberán enviar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “<b>LOS SERVICIOS</b>” a realizar, dicho escrito deberá indicar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que “<b>EL LICITANTE</b>”, cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados para prestar el servicio, así mismo, garantizar que “<b>LOS SERVICIOS</b>” objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, se compromete a desarrollarlo a satisfacción de “<b>LACONVOCANTE</b>”.</li> <li>• Que “<b>EL LICITANTE</b>” que realice “<b>LOS SERVICIOS</b>” quedará obligado ante “<b>LA CONVOCANTE</b>” a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de “<b>LOS SERVICIOS</b>”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, si no se lleva a cabo en los términos señalados en el Anexo VII de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismos, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación del servicio los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.</li> </ul>	SI( ) NO( )
5.5.10	Permiso para el Servicio de Autotransporte Federal de Carga General, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la persona que ostente la propiedad de las unidades propuestas para el servicio requerido.	SI( ) NO( )
5.5.11	“ <b>EL LICITANTE</b> ” deberá enviar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal mediante el cual indique que todas las unidades de	SI( ) NO( )





<b>5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.</b>		
<b>No.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRESENTO</b>
	transporte, contarán con un sistema de monitoreo satelital GPS (funcional) que registre el recorrido de la unidad en tiempo real.	
<b>5.5.12</b>	“EL LICITANTE” deberá enviar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal mediante el cual indique que dispone de una herramienta tecnológica para llevar a cabo el monitoreo de las unidades que proveerán el servicio y ésta deberá generar estadística suficiente en tiempo real para la eficiente gestión del servicio.	SI( ) NO( )
<b>5.5.13</b>	“EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal de que las unidades propuestas para proporcionar el servicio se encuentran en condiciones adecuadas de operación y debidamente sanitizadas.	SI( ) NO( )
<b>5.5.14</b>	EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito, firmada por el apoderado Legal su aceptación de que previa inspección de los vehículos realizada por el personal de “LICONSA”, no serán cargados los vehículos que ostensiblemente presenten malas condiciones mecánicas, no cuenten con documentación en regla para circular y que por las condiciones de salud de los operadores, puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto, por accidentes o por retención de las autoridades de tránsito. Así mismo el personal de supervisión de “LICONSA”, tendrá la autoridad para no incorporar al vehículo autorizado para partir a su destino, que ya cargados presenten condiciones mecánicas que puedan ocasionar riesgos durante su traslado, el cual permanecerá en el estacionamiento de los almacenes concentradores, con cargo al transportista, hasta que éstos estén en condiciones de circular sin problemas.	SI( ) NO( )
<b>5.5.15</b>	EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito, firmada por el apoderado Legal su aceptación de que al firmar el operador de recibido la orden de servicio de transporte de la leche fresca en los centros de acopio de las diferentes plantas industriales de “LICONSA”, adquiere la responsabilidad de entregar la carga en el destino sin daños.	SI( ) NO( )





**5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

No.	DESCRIPCION	PRESENTO
5.5.16	EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal de que, en caso de que resulte adjudicatario del contrato realizará una conciliación mensual con los Responsables de los Centros de Acopio y/o, Coordinador de Centros de acopio de “LICONSA” a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”.	SI( ) NO( )
5.5.17	EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal de que, los litros que se consideraran como transportados son los que se den por recibidos en la planta destino, resultado del pesado de las pipas y destarado, mismo que se registrara en el documento BOLETA DE RECEPCIÓN DE LECHE FRESCA, por lo que acepta que la cantidad a facturar se obtendrá del resultado de multiplicar la cantidad recibida por el costo de transporte por litro.	SI( ) NO( )
5.5.18	EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal de que se compromete que a través de sus operadores registrar la fecha y hora de llegada al centro de acopio y en su caso firmarán de conformidad las observaciones que haga el responsable de cada centro de trabajo en una bitácora de control interno.	SI( ) NO( )
5.5.19	EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal en la que se compromete a cumplir con la hora de llegada programada de sus unidades en los centros de acopio y que en caso de tener retrasos que afecten la calidad de la leche esta será cobrada al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de “LICONSA”.	SI( ) NO( )
5.5.20	EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal de que todas las unidades (tracto-camiones) que destinará para la prestación del servicio deben ser modelos 2008 o posteriores, y los tanques deben portar tanto en la escotilla superior como en la válvula de descarga, sellos o candados de alta seguridad tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la ORDEN DE TRASPASO DE	SI( ) NO( )





5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.		
No.	DESCRIPCION	PRESENTO
	LECHE FLUIDA, y estos folios no deberán variar a la llegada a planta, los cuales se cotejarán antes de ser aperturados los candados por parte del área de recibo de leche en la planta.	
5.5.21	EL LICITANTE” deberá emitir una manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal de que cuenta con las unidades suficientes para cubrir el compromiso adquirido con “LICONSA” y la disponibilidad de las mismas durante el periodo que estipule el contrato.	SI( ) NO( )

**DOCUMENTACION Y FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DEL RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-008VST977-E24-2021**  
**NOMBRE DEL TRANSPORTISTA** \_\_\_\_\_

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.		
No.	DESCRIPCION	PRESENTO
5.6.1	<b>Escaneo de la propuesta económica por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización del servicio requerido por “LA CONVOCANTE”, elaborada en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de las rutas, precio por litro y el total por cada partida que se cotice, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en el Anexo VII de esta convocatoria.</b>	SI( ) NO( )
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.	SI( ) NO( )





<p><b>5.6.3</b></p>	<p><b>“EL LICITANTE”</b> deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio (s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.</p>	<p>SI( ) NO( )</p>
<p><b>5.6.4</b></p>	<p>Indicar si presenta Propuesta en forma Conjunta</p>	<p>SI( ) NO( )</p>
<p><b>5.6.5</b></p>	<p>Deberá elaborar una propuesta económica por cada partida en la que participe <b>“EL LICITANTE” conforme al ANEXO V</b> de esta convocatoria.</p>	<p>SI( ) NO( )</p>





**ANEXO IV**  
**FORMATO ECONOMICO**

**PARTIDA 1**

**AGS-LP-LF-2021**

ORIGEN - AGUASCALIENTES

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PABELLÓN DE ARTEAGA" UBICADO EN LA CARRETERA A SAN JOSÉ DE GRACIA KILÓMETRO 3, S/N, COLONIA PUERTA DEL MILAGRO, MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS., CÓDIGO POSTAL 20666 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO GRANJAS FATIMA UBICADO EN LA CARRETERA AGOSTADERITO KM 7 S/N, COLONIA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	245	SERVICIO	14 HORAS	DIARIO	882,000	2,205,000	600	T3-S3	2	\$	\$
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "GRANJAS FATIMA" UBICADO EN LA CARRETERA AGOSTADERITO KILÓMETRO 7 S/N, COLONIA FÁTIMA, SALTO DE LOS SALADO, AGS., CÓDIGO POSTAL 20340 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	245	SERVICIO	13 HORAS	DIARIO	5,194,000	12,985,000	540	T3-S3	2	\$	\$
						<b>6,076,000</b>	<b>15,190,000</b>					





**PARTIDA 2**

**GTO-LP-LF-2021**

ORIGEN - GUANAJUATO

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO JUVENTINO ROSAS UBICADO EN CALLE SAN JOSÉ DE MERINO, SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO Y TRASPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA TENANGO DEL VALLE KM 13.5 CARRETERA TOLUCA TENANGO DEL VALLE, COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MEXICO.	275	SERVICIO	20 HORAS	DIARIO	3,756,580	9,391,448	330	T3-S3	4	\$	\$
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN FELIPE UBICADO EN: KM 36, CARRETERA FEDERAL A SAN FELIPE, JARAL DE BERRIOS EN SAN FELIPE TORRES MOCHAS, GUANAJUATO Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA TENANGO DEL VALLE, COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO.	187	SERVICIO	20 HORAS	DIARIO	2,590,848	6,477,120	450	T3-S3	2	\$	\$
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO VALLE DE SANTIAGO UBICADO EN: LOTE 2 FRACCIÓN 2, DEL PREDIO DENOMINADO LA HACIENDITA, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA TENANGO DEL VALLE, COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO.	98	SERVICIO	20 HORAS	TERCIADO	1,299,597	3,248,992	290	T3-S3	2	\$	\$
						<b>7,647,025</b>	<b>19,117,560</b>					





**PARTIDA 3**

**HGO-LP-LF-2021**

ORIGEN - HIDALGO

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "FRANCISCO I. MADERO" UBICADO EN CANAL ALTO S/N, COLONIA BELLA AIROSA, TEPATEPEC HIDALGO, CODIGO POSTAL 42660 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METRO NORTE. UBICADA EN TLALNEPANTLA, AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ No. 58 COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CP 54100.	140	SERVICIO	3 HORAS	4 TRASLADOS A LA SEMANA	2,400,000	6,000,000	140	T3-S2 T3-S3	1	\$	\$
						2,400,000	6,000,000					

**PARTIDA 4**

**QRO-LP-LF-2021**

ORIGEN - QUERETARO

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO " AMEALCO" UBICADO EN KM 31.4 CARRETERA LA MANSION-GALINDO, AMEALCO, S/N, MUNICIPIO AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "COLON" UBICADO EN LA CARRETERA AJUCHITLAN KM 6.5 S/N, EJIDO LOS QUIOTES,MUNICIPIO DE COLON QUERETARO , TRASLADARSE A RECOLECTAR LA LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO DE CORREGIDORA UBICADO EN PARCELA 78 Z-1, P3/6 S/N EL PUEBLITO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO, TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE. UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ No. 58. TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.	40	SERVICIO	6 HORAS	CADA CUARTO DÍA (LUNES)	304,000	760,000	442	C3 YO T2-S1	2	\$	\$
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO " AMEALCO" UBICADO EN KM 31.4	41	SERVICIO	6 HORAS		311,600	779,000	442	C3 YO T2-S1	2	\$	\$







CARRETERA LA MANSION-GALINDO, AMEALCO, S/N, MUNICIPIO AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "COLON" UBICADO EN LA CARRETERA AJUCHITLAN KM 6.5 S/N, EJIDO LOS QUIOTES, MUNICIPIO DE COLON QUERETARO, TRASLADARSE A RECOLECTAR LA LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO DE CORREGIDORA UBICADO EN PARCELA 78 Z-1, P3/6 S/N EL PUEBLITO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO. TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE. UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ No. 58, TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.					CADA CUARTO DÍA (JUEVES)							
						615,600	1,539,000					

**PARTIDA 5**

**ZAC-LP-LF-2021**

**ORIGEN - ZACATECAS**

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADOS EN: OJOCALIENTES.- CARRETERA OJOCALIENTE-ZACATECAS, KILÓMETRO 5, OJOCALIENTE, ZACATECAS. C.P. 98700 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE (TLANEPANTLA) UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 58, TLANEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	146	SERVICIO	12 HORAS	TERCIADO	2,040,275	5,100,686	570	T3-S3, T3-S2	3	\$	\$
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADOS EN: LORETO.- CARRETERA LORETO-AGUASCALIENTES, KILÓMETRO 3, CRISÓSTOMOS LORETO, ZACATECAS. C.P. 98800, Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE (TLANEPANTLA) UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 58, TLANEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	168	SERVICIO	12 HORAS	DIARIO	2,354,333	5,885,832	550	T3-S3, T3-S2	4	\$	\$
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADOS EN: NOCHISTLÁN DE MEJÍA CALLE EXTRAMUROS 1, CARRETERA AGUASCALIENTES, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, C.P. 99900 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE (TLANEPANTLA) UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 58, TLANEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	151	SERVICIO	13 HORAS	TERCIADO	2,113,402	5,283,504	580	T3-S3, T3-S2	3	\$	\$





4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADOS EN: RÍO GRANDE AV. MAESTROS ILUSTRES NO. 37, RÍO GRANDE, ZACATECAS. C.P. 98400 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE (TLANEPANTLA) UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL, 54000	67	SERVICIO	14 HORAS	TERCIADO	941,203	2,353,008	760	T3-S3, T3-S2	2	\$	\$
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADOS EN: RÍO GRANDE AV. MAESTROS ILUSTRES NO. 37, RÍO GRANDE, ZACATECAS. C.P. 98400 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL MICHOACAN (JIQUILPAN) UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 642 NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACAN, C.P.59150	66	SERVICIO	14 HORAS	TERCIADO	921,600	2,304,000	530	T3-S3, T3-S2	1	\$	\$
						<b>8,370,013</b>	<b>20,927,030</b>					

**PARTIDA 6**

**JAL-LP-LF-2020**

ORIGEN - JALISCO

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LECHE EN EL CENTRO DE ACOPIO "BAJÍO DE SAN JOSÉ", UBICADO EN KM. 1 CARRETERA BAJÍO DE SAN JOSÉ - ENCARNACIÓN DE DÍAZ SIN NÚMERO. MUNICIPIO ENCARNACIÓN DE DÍAZ. C.P. 47280 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	245	SERVICIO	4 HORAS	DIARIO	3,822,000	9,555,000	220	T3-S2	2	\$	\$
2	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "CAPILLA DE GUADALUPE", UBICADO EN CAMINO AL CACALOTE, SIN NÚMERO, CAPILLA DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE TEPATILÁN DE MORELOS, C.P. 47700. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA-TENANGO DEL VALLE. COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA EN EL ESTADO DE MÉXICO C.P.52280.	245	SERVICIO	8 HORAS	DIARIO	3,038,000	7,595,000	450	T3-S2	1	\$	\$





3	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "TEPATITLÁN", UBICADO EN CALLEJÓN DE LA PUERTA NÚMERO 1332 MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, C.P. 47600. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL JALISCO- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	245	SERVICIO	1.5 HORAS	DIARIO	2,156,000	5,390,000	65	T3-S2	1	\$	\$
4	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "CAPILLA DE MILPILLAS" UBICADO EN KM. 1, CARRETERA RANCHO MILPILLAS DE ABAJO, SIN NÚMERO MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, C.P. 47720 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL JALISCO.- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	245	SERVICIO	1.5 HORAS	DIARIO	1,568,000	3,920,000	71	T3-S2	1	\$	\$
5	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "ENCARNACIÓN DE DÍAZ" UBICADO KM. 1 CARRETERA ENCARNACIÓN DE DÍAZ - SAN JUAN DE LOS LAGOS, SIN NÚMERO MUNICIPIO ENCARNACIÓN DE DÍAZ. C.P. 47270 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	245	SERVICIO	8 HORAS	DIARIO	2,940,000	7,350,000	435	T3-S3	1	\$	\$
6	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "ENCARNACIÓN DE DÍAZ" UBICADO KM. 1 CARRETERA ENCARNACIÓN DE DÍAZ - SAN JUAN DE LOS LAGOS, SIN NÚMERO MUNICIPIO ENCARNACIÓN DE DÍAZ. C.P. 47270 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR.- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	490	SERVICIO	9 HORAS	DIARIO	3,920,000	9,800,000	480	T3-S3	1	\$	\$
7	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "TEOCALTICHE". UBICADO EN PROLONGACIÓN HIDALGO NÚMERO 1750 MUNICIPIO DE TEOCALTICHE C.P. 47200 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR.- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	245	SERVICIO	10 HORAS	DIARIO	2,254,000	5,635,000	530	T3-S2	1	\$	\$
8	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "JALOSTOTITLÁN" UBICADO EN LA CALLE ALTA VISTA NÚMERO 300, MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, C.P. 47120. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	245	SERVICIO	8.5 HORAS	DIARIO	3,234,000	8,085,000	460	T3-S3	1	\$	\$





9	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "JALOSTOTITLÁN" UBICADO EN LA CALLE ALTA VISTA NÚMERO 300, MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, C.P. 47120. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR.- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P.56619	490	SERVICIO	9 HORAS	DIARIO	3,528,000	8,820,000	505	T3-S3	1	\$	\$
10	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "VALLE DE GUADALUPE", UBICADO EN RANCHO LAS PATOLAS SIN NÚMERO MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE. CÓDIGO POSTAL 47380.Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	245	SERVICIO	3 HORAS	DIARIO	2,450,000	6,125,000	165	T3-S2	1	\$	\$
11	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "LAGOS DE MORENO" UBICADO EN CALLE FÉLIX RAMÍREZ RENTARÍA, NÚMERO 1628, COLONIA LAS CEIBAS, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, CÓDIGO POSTAL 47440. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR.- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	490	SERVICIO	9 HORAS	DIARIO	5,880,000	14,700,000	485	T3-S32	4	\$	\$
12	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "LAGOS DE MORENO" UBICADO EN CALLE FÉLIX RAMÍREZ RENTARÍA, NÚMERO 1628, COLONIA LAS CEIBAS, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, CÓDIGO POSTAL 47440. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	735	SERVICIO	8 HORAS	DIARIO	6,860,000	17,150,000	430	T3-S3	2	\$	\$
13	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA" UBICADO EN CARRETERA SAN DIEGO - LEÓN KM. 2, MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA. CÓDIGO POSTAL 47590 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	245	SERVICIO	8 HORAS	DIARIO	2,254,000	5,635,000	425	T3-S2	1	\$	\$
14	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN JULIÁN", UBICADO EN CARRETERA SAN JULIÁN - SAN DIEGO KM. 1.5 MUNICIPIO DE SAN JULIÁN. CÓDIGO POSTAL 47170 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL JALISCO.- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL (45590).	735	SERVICIO	3 HORAS	DIARIO	10,486,000	26,215,000	150	T3-S3	3	\$	\$





15	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN JUAN DE LOS LAGOS", UBICADO EN LA CARRETERA SAN JUAN DE LOS LAGOS, - JALOSTOTITLÁN KM. 1.5, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS CÓDIGO POSTAL 47110 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA-TENANGO DEL VALLE. COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA EN EL ESTADO DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 52280.	245	SERVICIO	8 HORAS	DIARIO	3,528,000	8,820,000	436	T3-S3	1	\$	\$
16	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN JUAN DE LOS LAGOS", UBICADO EN LA CARRETERA SAN JUAN DE LOS LAGOS - JALOSTOTITLÁN KM. 1.5, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS CÓDIGO POSTAL 47110 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	735	SERVICIO	8.5 HORAS	DIARIO	7,840,000	19,600,000	460	T3-S2	2	\$	\$
17	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN MIGUEL EL ALTO". UBICADO EN ELVIRA LÓPEZ S/N ESQ. CUAUHTÉMOC COLONIA LA CANTERÍA CÓDIGO POSTAL 47140. SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL JALISCO.- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	245	SERVICIO	3 HORAS	DIARIO	3,528,000	8,820,000	133	T3-S2	2	\$	\$
18	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN MIGUEL EL ALTO". UBICADO EN ELVIRA LÓPEZ S/N ESQ. CUAUHTÉMOC COLONIA LA CANTERÍA CÓDIGO POSTAL 47140 SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642), NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	735	SERVICIO	3.5 HORAS	DIARIO	9,506,000	23,765,000	150	T3-S2	2	\$	\$
19	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", UBICADO EN CARRETERA TLAJOMULCO A SAN MIGUEL KM. 12.5, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO. CÓDIGO POSTAL 45460 Y TRANSPORTARLO GERENCIA ESTATAL COLIMA.- UBICADA EN EL KM.02, CARRETERA COLIMA-COQUIMATLÁN, COLONIA REAL LOS ARCOS, MUNICIPIO VILLA DE ÁLVAREZ, ESTADO DE COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28973.	245	SERVICIO	3 HORAS	DIARIO	882,000	2,205,000	305	T3-S2	1	\$	\$





20	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "ZAPOTLÁN DEL REY (CALDERÓN)". UBICADO EN RANCHO CALDERÓN # 100, ACATIC JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45470 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL JALISCO.- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	490	SERVICIO	1 HORAS	DIARIO	4,116,000	10,290,000	60	T3-S2	2	\$	\$
						<b>83,790,000</b>	<b>209,475,000</b>					

**PARTIDA 7**  
**MICH-LP-LF-2020**

ORIGEN - MICHOACÁN

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAHUAYO UBICADO EN: CARRETERA SAHUAYO-LA BARCA KM 6.5 S/N, CÓDIGO POSTAL 59160, SAHUAYO, MICHOACÁN Y ENSEGUIDA TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE VENUSTIANO CARRANZA UBICADO EN CALLE CEDRO NÚMERO SEIS (6), COLONIA LA VILLA, C.P. 59160, VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642), COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 59510, JIQUILPAN, MICHOACÁN.	192	SERVICIO	30 MINUTOS	DIARIO	1,260,060	3,150,151	22	C3	2	\$	\$
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO JAMAY UBICADO EN: CALLE PROLONGACION MORELOS NÚMERO SETECIENTOS VEINTE (720) COLONIA EL TROMPO, CÓDIGO POSTAL 47901, JAMAY, JALISCO Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642), COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 59510, JIQUILPAN, MICHOACÁN.	192	SERVICIO	1 HORA	DIARIO	1,345,672	3,378,014	60	C3, T2-S1	2	\$	\$





3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO ALVARO OBREGON UBICADO EN: CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO CUARENTA Y UNO (41), COLONIA PANTEON, CÓDIGO POSTAL 58920, ALVARO OBREGON, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642), COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 59510, JIQUILPAN, MICHOACAN.	96	SERVICIO	4 HORAS	CADA TERCER DIA	1,351,206	3,378,014	250	C3, T3- S3	2	\$	\$
4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO TEPALCATEPEC UBICADO EN: CARRETERA APATZINGAN - TEPALCATEPEC KM 260, CÓDIGO POSTAL 60540, TEPALCATEPEC, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642), COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 59510, JIQUILPAN, MICHOACAN.	96	SERVICIO	4 HORAS	CADA TERCER DIA	153,500	384,000	170	C3	2	\$	\$
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JOSE DE GRACIA UBICADO EN: CARRETERA JIQUILPAN COLIMA, ENTRADA POR CAMINO A AGUA CALIENTE NÚMERO VEINTICINCO (25), CÓDIGO POSTAL 59500, SAN JOSE DE GRACIA, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642), COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 59510, JIQUILPAN, MICHOACAN.	96	SERVICIO	1 HORA	CADA TERCER DIA	320,000	800,000	40	C3	2	\$	\$
						<b>4,430,538</b>	<b>11,076,344</b>					

**PARTIDA 8**  
**CAM-LP-LF-2021**

ORIGEN - CAMPECHE

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
------	--------------------------	-----------------	------------------	--	------------	---	---	--	----------------	------------------------------	--------------------------	-----------------------





1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTON - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTON CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA EST. STA ADE-PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL TLAXCALA. UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTIN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUACA, TLAXCALA, C.P.90730.	64	SERVICIO	19 HORAS	EVENTUAL	48,000	120,000	1,120	C3	1	\$	\$
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTON - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTON CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA EST. STA ADE-PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR (TLAHUAC) - UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO, SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, C.P.56619	64	SERVICIO	18 HORAS	EVENTUAL	48,000	120,000	1,120	C3	1	\$	\$
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTON - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTON CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA EST. STA ADE-PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 Y TRASLADARSE A CENTRO DE ACOPIO DESTINO ESTACION JÚAREZ CHIAPAS. UBICADA EN CARRETERA JÚAREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JÚAREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	152	SERVICIO	12 HORAS	4 VECES A LA SEMANA 6 VECES POR SEMANA EN TEMPORADA ALTA (JUL-SEP)	571,091	1,427,728	650	C3 T3- S2(JUL- SEP POR TEMPORADA ALTA)	1	\$	\$







4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTON - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTON CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE CÓDIGO POSTAL 29510.GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DESTINO ESTACION JUÁREZ CHIAPAS. UBICADA EN CARRETERA JUÁREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510	152	SERVICIO	9 HORAS	4 VECES A LA SEMANA 6 VECES POR SEMANA EN TEMPORADA ALTA (JUL-SEP)	64,000	160,000	580	C3 T3-S2(JUL-SEP POR TEMPORADA ALTA)	1	\$	\$
5	RECOGER LECHE EN EL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA EST. STA ADE-PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO AL CENTRO DE ACOPIO DESTINO ESTACION JUÁREZ CHIAPAS. UBICADA EN CARRETERA JUÁREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	152	SERVICIO	9 HORAS	4 VECES A LA SEMANA 6 VECES POR SEMANA EN TEMPORADA ALTA (JUL-SEP)	64,000	160,000	450	C3 T3-S2(JUL-SEP POR TEMPORADA ALTA)	1	\$	\$
						<b>795,091</b>	<b>1,987,728</b>					

**PARTIDA 9**

**CHIA-LP-LF-2021**

ORIGEN - CHIAPAS

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MÁXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	82	SERVICIO	20 HORAS	DIARIO	2,970,470	7,426,176	820	T3-S3	4	\$	\$





2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL TLAXCALA. UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	50	SERVICIO	18 HORAS	DIARIO	1,820,313	4,550,784	710	T3-S3	4	\$	\$
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PIJIJAPAN" UBICADO EN EL EJIDO SAN ISIDRO ENTRADA A CALES DE CHIAPAS, KILÓMETRO 123 + 500, PIJIJAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30548 Y TRANSPORTARLO AL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	70	SERVICIO	10 HORAS	DIARIO O CADA DOS DÍAS	841,728	2,104,320	380	T2-S1	2	\$	\$
						<b>5,632,512</b>	<b>14,081,280</b>					

**PARTIDA 10**

**OAX-LP-LF-2021**

ORIGEN - OAXACA

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	3	SERVICIO	22 HORAS	TRIMESTRAL	43,200	108,000	560	T3-S3	1	\$	\$





2	RECOLECTAR LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	3	SERVICIO	23 HORAS	TRIMESTRAL	43,200	108,000	640	T3-S3		\$	\$
3	RECOLECTAR LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	8	SERVICIO	18 HORAS	MENSUAL	115,200	288,000	515	T3-S3		\$	\$
4	RECOLECTAR LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	18	SERVICIO	21 HORAS	CADA 20 DÍAS	259,200	648,000	600	T3-S3		\$	\$
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	21	SERVICIO	18 HORAS	CADA TERCER DÍA	303,401	758,503	605	T3-S3	2	\$	\$





6	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	23	SERVICIO	21 HORAS	CADA TERCER DÍA	331,868	829,669	690	T3-S3		\$	\$
7	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "SAN JUAN GUICHICOVI", "EL PORVENIR" Y LOMA BONITA, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN LA LOCALIDAD DEL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210, Y EL TERCERO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	37	SERVICIO	19 HORAS	CADA TERCER DÍA	532,800	1,332,000	600	T3-S3		\$	\$
8	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "SAN JUAN GUICHICOVI", "EL PORVENIR" Y LOMA BONITA, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210, Y EL TERCERO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	33	SERVICIO	20 HORAS	CADA TERCER DÍA	475,200	1,188,000	685	T3-S3	2	\$	\$





9	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "SAN JUAN GUICHICOVI" Y "LOMA BONITA", EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	20	SERVICIO	17 HORAS	QUINCENAL	288,000	720,000	560	T3-S3	\$	\$
10	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "SAN JUAN GUICHICOVI" Y "LOMA BONITA", EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	25	SERVICIO	20 HORAS	QUINCENAL	360,000	900,000	645	T3-S3	\$	\$
11	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "EL PORVENIR" Y "LOMA BONITA", EL PRIMERO UBICADO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN LA LOCALIDAD DEL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210, Y EL SEGUNDO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	15	SERVICIO	17 HORAS	QUINCENAL	216,000	540,000	645	T3-S3	\$	\$
12	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "EL PORVENIR" Y "LOMA BONITA", EL PRIMERO UBICADO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210, Y EL SEGUNDO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	30	SERVICIO	20 HORAS	QUINCENAL	432,000	1,080,000	730	T3-S3	\$	\$

1





13	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "LOMA BONITA", "SAN JUAN GUICHICOVI" Y "EL PORVENIR", EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, EL SEGUNDO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL TERCERO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	2	SERVICIO	18 HORAS	SEMESTRAL	28,800	72,000	850	T3-S3	\$	\$
14	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "LOMA BONITA", "SAN JUAN GUICHICOVI" Y "EL PORVENIR", EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, EL SEGUNDO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL TERCERO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	2	SERVICIO	21 HORAS	SEMESTRAL	28,800	72,000	925	T3-S3	\$	\$
15	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "LOMA BONITA" Y "SAN JUAN GUICHICOVI", EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, Y EL SEGUNDO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	2	SERVICIO	20 HORAS	SEMESTRAL	28,800	72,000	790	T3-S3	\$	\$
16	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "LOMA BONITA" Y "SAN JUAN GUICHICOVI", EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, Y EL SEGUNDO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	2	SERVICIO	23 HORAS	SEMESTRAL	28,800	72,000	880	T3-S3	\$	\$





17	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "LOMA BONITA" Y "EL PORVENIR", EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	2	SERVICIO	18 HORAS	SEMESTRAL	28,800	72,000	720	T3-S3	\$	\$
18	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "LOMA BONITA" Y "EL PORVENIR", EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	2	SERVICIO	20 HORAS	SEMESTRAL	28,800	72,000	800	T3-S3	\$	\$
						<b>3,572,869</b>	<b>8,932,172</b>				

**PARTIDA 11**

**VER-LP-LF-2021**

ORIGEN - VERACRUZ

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR CENTRO DE ACOPIO "ISLA" UBICADO EN LA PROLONGACIÓN MORELOS, NÚMERO 1113, COLONIA LA LUZ, Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PIEDRAS NEGRAS" UBICADO EN LA CARRETERA MATA ESPINO - PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO TLALIXCOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95226 Y TRASLADARSE A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	96	Servicio	7 - 8 HORAS	TERCIADO	1,036,800	2,592,000	568	T2-S2	1	\$	\$





2	<p>RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "TEMPOAL" UBICADO EN LA AVENIDA TEMPOAL ATRÁS DE LA MAQUILADORA, TEMPOAL ZONA CENTRO, TEMPOAL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92063. TRASLADO AL EL CENTRO DE ACOPIO "PÁNUCO" UBICADO EN LA CARRETERA CANOAS GUAYALEJO KM 27, NUEVO MICHOACÁN, CACALILAO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 82019, TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "TAMPICO ALTO" PARA RECOLECCIÓN DE LECHE FRESCA UBICADO EN LA CARRETERA TAMPICO - TUXPAN KM 2, TAMPICO ALTO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93990, TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "OZULUAMA" PARA RECOLECCIÓN DE LECHE FRESCA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL TUXPAN - TAMPICO KM 122, OZULUAMA, VERACRUZ. PARA FINALMENTE TRASLADARSE A LA PLANTA GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.</p>	96	Servicio	8 HORAS	TERCIADO	1,036,800	2,592,000	602	T2-S2	1	\$	\$
3	<p>RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MÉXICO LA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690, TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "NAOLINCO" UBICADO EN LA CARRETERA DIRECCIÓN NAOLINCO - MIAHUATLAN, KM 1 ,1/2 PASANDO RAFAEL HERNÁNDEZ OCHOA, ADELANTE DE HACIENDA SAN FERNANDO, TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "PALMA SOLA" UBICADO EN LA CARRETERA CARDEL - NAUTLA POR AGUA DE TRATAMIENTO RESIDUAL, PALMA SOLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91477. TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "PIEDRAS NEGRAS" UBICADO EN LA CARRETERA MATA ESPINO - PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO TLALIXCOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95226, TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "ISLA" UBICADO EN LA PROLONGACIÓN MORELOS, NÚMERO 1113, COLONIA LA LUZ, Y TRASLADARSE A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.</p>	40	Servicio	7 HORAS	UNA VEZ A LA SEMANA	384,000	960,000	930	T3-S2	1	\$	\$
4	<p>RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MEXICO LA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690 A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ. UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017</p>	240	Servicio	30 MINUTOS	DIARIO	460,800	1,152,000	24	T2-S2	1	\$	\$







5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MEXICO LA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690 TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "NAOLINCO" UBICADO EN LA CARRETERA DIRECCION NAOLINCO - MIAHUATLAN, KM 1 ,1/2 PASANDO RAFAEL HERNANDEZ OCHOA., ADELANTE DE HACIENDA SAN FERNANDO Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALMA SOLA" UBICADO EN LA CARRETERA CARDEL - NAUTLA POR AGUA DE TRATAMIENTO RECIDUAL, PALMA SOLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91477. A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR, UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	160	Servicio	7 HORAS	TRECIADO	281,600	704,000	579	T2-S2	1	\$	\$
6	RECOLECTAR CENTRO DE ACOPIO "ISLA" UBICADO EN LA PROLONGACIÓN MORELOS, NÚMERO 1113, COLONIA LA LUZ, Y TRASLADARSE A EL CENTRO DE ACOPIO "PIEDRAS NEGRAS" UBICADO EN LA CARRETERA MATA ESPINA - PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO TLALIXCOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95226 Y TRASLADARSE A LA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ. UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	11	Servicio	4 HORAS	UNA VEZ AL MES	48,000	120,000	326	T2-S2	1	\$	\$
7	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MEXICOLA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690 LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	11	Servicio	5 - 6 HORAS	UNA VEZ AL MES	76,800	192,000	291	T2-S2	1	\$	\$
8	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PALMA SOLA" UBICADO EN LA CARRETERA CARDEL - NAUTLA POR AGUA DE TRATAMIENTO RECIDUAL, PALMA SOLA , VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91477A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ. UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	11	Servicio	4 HORAS	UNA VEZ AL MES	51,200	128,000	111	T2-S2	1	\$	\$





9	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MÉXICO LA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690, TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "PALMA SOLA" UBICADO EN LA CARRETERA CARDEL - NAUTLA POR AGUA DE TRATAMIENTO RESIDUAL, PALMA SOLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 914777. TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "PIEDRAS NEGRAS" UBICADO EN LA CARRETERA MATA ESPINO - PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO TLALIXCOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95226, TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "ISLA" UBICADO EN LA PROLONGACIÓN MORELOS, NÚMERO 1113, COLONIA LA LUZ, Y TRASLADARSE A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	11	Servicio	7 HORAS	UNA VEZ AL MES	1,228,800	3,072,000	924	T3-S3	1	\$	\$
10	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MEXICO LA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690 TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "NAOLINCO" UBICADO EN LA CARRETERA DIRECCION NAOLINCO - MIAHUATLAN, KM 1 ,1/2 PASANDO RAFAEL HERNANDEZ OCHOA., ADELANTE DE HACIENDA SAN FERNANDO Y DESTINO A LA PLANTA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ. UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	11	Servicio	1.5 - 2 HORAS	UNA VEZ AL MES	192,000	480,000	74	T2-S2	1	\$	\$
11	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "NAOLINCO" UBICADO EN LA CARRETERA DIRECCIÓN NAOLINCO - MIAHUATLÁN, KM 1 ,1/2 PASANDO RAFAEL HERNÁNDEZ OCHOA., ADELANTE DE HACIENDA SAN FERNANDO Y DESTINO A LA PLANTA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ. UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	11	Servicio	1.5 - 2 HORAS	UNA VEZ AL MES	16,000	40,000	33	T2-S2	1	\$	\$
						<b>4,812,800</b>	<b>12,032,000</b>					

En la propuesta económica se deberá indicar que esta tiene una vigencia mínima de **40 días naturales** posteriores a la fecha de presentación de propuestas. El Licitante deberá señalar en proposición económica que el precio del (los) servicios(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.



**Señalar si participa con propuesta conjunta** \_\_\_\_\_

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a \_\_ de \_\_\_\_ de 2021.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma autógrafa del apoderado

**Las cantidades son antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**





**ANEXO VI**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. de C.V.  
P R E S E N T E.

C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL O INSTRUMENTO JURÍDICO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. \_\_\_\_\_ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MANIFIESTO; BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, Y NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DEL LICITANTE QUE REPRESENTO, NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).



**ANEXO VII**

**ANEXO TÉCNICO**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:**

**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DE LOS CENTROS DE ACOPIO A LAS PLANTAS”.**

“LICONSA S.A. DE C.V”., requiere, **LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DE LOS CENTROS DE ACOPIO A LAS PLANTAS** (en lo sucesivo “EL PRODUCTO”), saliendo de los centros de acopio con destino a las plantas de “LICONSA”, según proceda (en lo sucesivo “LOS SERVICIOS”), según sea el caso, conforme a las especificaciones técnicas y demás requerimientos que se detallan en el presente ANEXO TÉCNICO, durante el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2021.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS, VOLUMEN ESTIMADO EN LITROS, UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO, PLANTA DE DESTINO, TIPO DE VEHICULOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

**I.- CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMA DE ENTREGAS.**

La contratación de estos servicios, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

Para efectos de la elaboración de proposiciones, los licitantes deberán considerar que, la asignación del contrato (s) respectivo (s) se realizará por cada una de las 11 partidas, según información que se describe a continuación, por lo que, cada partida que se oferte, debe considerar el 100% de las Rutas que le correspondan.

En caso de que se omita cotizar alguna de las rutas, será motivo de desechamiento en la partida que corresponda.

<b>Partida</b>	<b>Estado de la República Mexicana</b>
Partida 1 AGS-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Aguascalientes
Partida 2 GTO-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Guanajuato
Partida 3 HGO-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Hidalgo
Partida 4 QRO-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Querétaro
Partida 5 ZAC-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Zacatecas
Partida 6 JAL-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Jalisco





Partida 7 MICH-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Michoacán
Partida 8 CAM-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Campeche
Partida 9 CHIA-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Chiapas
Partida 10 OAX-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Oaxaca
Partida 11 VER-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Veracruz

Los Tipos de Unidades vehiculares requeridas son las siguientes:

Autotanque Pipa de 6 ejes	Autotanque Pipa de 5 ejes	Autotanque Pipa de 4 ejes	Autotanque Pipa de 3 ejes	Torton Autotanque Pipa 3 ejes
T3-S3	T3-S2	T2-S2	T2-S1	C3

Los requerimientos y cantidades a transportar son:

Tabla de requerimientos de leche a transportar (mínimos y máximos), partidas y rutas.

**PARTIDA 1**

**AGS-LP-LF-2021**

ORIGEN - AGUASCALIENTES

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PABELLÓN DE ARTEAGA" UBICADO EN LA CARRETERA A SAN JOSÉ DE GRACIA KILÓMETRO 3, S/N, COLONIA PUERTA DEL MILAGRO, MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS., CÓDIGO POSTAL 20666 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO GRANJAS FATIMA UBICADO EN LA CARRETERA AGOSTADERITO KM 7 S/N, COLONIA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	245	SERVICIO	14 HORAS	DIARIO	882,000	2,205,000	600	T3-S3	2
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "GRANJAS FATIMA" UBICADO EN LA CARRETERA AGOSTADERITO KILÓMETRO 7 S/N, COLONIA FÁTIMA, SALTO DE LOS SALADO, AGS., CÓDIGO POSTAL 20340 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	245	SERVICIO	13 HORAS	DIARIO	5,194,000	12,985,000	540	T3-S3	2
						<b>6,076,000</b>	<b>15,190,000</b>			





**PARTIDA 2**  
**GTO-LP-LF-2021**

ORIGEN - GUANAJUATO

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO JUVENTINO ROSAS UBICADO EN CALLE SAN JOSÉ DE MERINO, SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO Y TRASPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA TENANGO DEL VALLE KM 13.5 CARRETERA TOLUCA TENANGO DEL VALLE, COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MEXICO.	275	SERVICIO	20 HORAS	DIARIO	3,756,580	9,391,448	330	T3-S3	4
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN FELIPE UBICADO EN: KM 36, CARRETERA FEDERAL A SAN FELIPE, JARAL DE BERRIOS EN SAN FELIPE TORRES MOCHAS, GUANAJUATO Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA TENANGO DEL VALLE, COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO.	187	SERVICIO	20 HORAS	DIARIO	2,590,848	6,477,120	450	T3-S3	2
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO VALLE DE SANTIAGO UBICADO EN: LOTE 2 FRACCIÓN 2, DEL PREDIO DENOMINADO LA HACIENDITA, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA TENANGO DEL VALLE, COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO.	98	SERVICIO	20 HORAS	TERCIADO	1,299,597	3,248,992	290	T3-S3	2
						<b>7,647,025</b>	<b>19,117,560</b>			

**PARTIDA 3**  
**HGO-LP-LF-2021**

ORIGEN - HIDALGO

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "FRANCISCO I. MADERO" UBICADO EN CANAL ALTO S/N, COLONIA BELLA AIROSA, TEPATEPEC HIDALGO, CODIGO POSTAL 42660 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METRO NORTE. UBICADA EN TLALNEPANTLA, AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ No. 58 COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CP 54100.	140	SERVICIO	3 HORAS	4 TRASLADOS A LA SEMANA	2,400,000	6,000,000	140	T3-S2 T3-S3	1
						<b>2,400,000</b>	<b>6,000,000</b>			





**PARTIDA 4**  
**QRO-LP-LF-2021**

ORIGEN - QUERETARO

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO " AMEALCO" UBICADO EN KM 31.4 CARRETERA LA MANSION-GALINDO, AMEALCO, S/N, MUNICIPIO AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "COLON" UBICADO EN LA CARRETERA AJUCHITLAN KM 6.5 S/N, EJIDO LOS QUIOTES, MUNICIPIO DE COLON QUERETARO , TRASLADARSE A RECOLECTAR LA LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO DE CORREGIDORA UBICADO EN PARCELA 78 Z-1, P3/6 S/N EL PUEBLITO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO. TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE. UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ No. 58. TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.	40	SERVICIO	6 HORAS	CADA CUARTO DÍA (LUNES)	304,000	760,000	442	C3 Y/O T2-S1	2
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO " AMEALCO" UBICADO EN KM 31.4 CARRETERA LA MANSION-GALINDO, AMEALCO, S/N, MUNICIPIO AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "COLON" UBICADO EN LA CARRETERA AJUCHITLAN KM 6.5 S/N, EJIDO LOS QUIOTES, MUNICIPIO DE COLON QUERETARO , TRASLADARSE A RECOLECTAR LA LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO DE CORREGIDORA UBICADO EN PARCELA 78 Z-1, P3/6 S/N EL PUEBLITO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO. TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE. UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ No. 58. TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.	41	SERVICIO	6 HORAS	CADA CUARTO DÍA (JUEVES)	311,600	779,000	442	C3 Y/O T2-S1	2
						<b>615,600</b>	<b>1,539,000</b>			

**PARTIDA 5**  
**ZAC-LP-LF-2021**

ORIGEN - ZACATECAS

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADOS EN: OJOCALIENTES.- CARRETERA OJOCALIENTE-ZACATECAS, KILÓMETRO 5, OJOCALIENTE, ZACATECAS. C.P. 98700 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE (TLANEPANTLA) UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 58, TLANEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	146	SERVICIO	12 HORAS	TERCIADO	2,040,275	5,100,686	570	T3-S3, T3-S2	3







2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADOS EN: LORETO.- CARRETERA LORETO-AGUASCALIENTES, KILÓMETRO 3, CRISÓTOMOS LORETO, ZACATECAS. C.P. 98800, Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE (TLANEPANTLA) UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	168	SERVICIO	12 HORAS	DIARIO	2,354,333	5,885,832	550	T3-S3, T3-S2	4	
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADOS EN: NOCHISTLÁN DE MEJÍA CALLE EXTRAMUROS 1, CARRETERA AGUASCALIENTES, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, C.P. 99900 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE (TLANEPANTLA) UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	151	SERVICIO	13 HORAS	TERCIADO	2,113,402	5,283,504	580	T3-S3, T3-S2	3	
4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADOS EN: RÍO GRANDE AV. MAESTROS ILUSTRES NO. 37, RÍO GRANDE, ZACATECAS. C.P. 98400 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE (TLANEPANTLA) UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL, 54000	67	SERVICIO	14 HORAS	TERCIADO	941,203	2,353,008	760	T3-S3, T3-S2	2	
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADOS EN: RÍO GRANDE AV. MAESTROS ILUSTRES NO. 37, RÍO GRANDE, ZACATECAS. C.P. 98400 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL MICHOACAN (JIQUILPAN) UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 642 NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACAN, C.P.59150	66	SERVICIO	14 HORAS	TERCIADO	921,600	2,304,000	530	T3-S3, T3-S2	1	
							<b>8,370,013</b>	<b>20,927,030</b>			

**PARTIDA 6**

**JAL-LP-LF-2020**

ORIGEN - JALISCO

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA
1	RECOLECTAR LECHE EN EL CENTRO DE ACOPIO "BAJÍO DE SAN JOSÉ", UBICADO EN KM. 1 CARRETERA BAJÍO DE SAN JOSÉ - ENCARNACIÓN DE DÍAZ SIN NÚMERO. MUNICIPIO ENCARNACIÓN DE DÍAZ. C.P. 47280 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	245	SERVICIO	4 HORAS	DIARIO	3,822,000	9,555,000	220	T3-S2	2





2	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "CAPILLA DE GUADALUPE", UBICADO EN CAMINO AL CACALOTE, SIN NÚMERO, CAPILLA DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, C.P. 47700. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA KM. 135 CARRETERA TOLUCA-TENANGO DEL VALLE. COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA EN EL ESTADO DE MÉXICO C.P.52280.	245	SERVICIO	8 HORAS	DIARIO	3,038,000	7,595,000	450	T3-S2	1
3	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "TEPATITLÁN", UBICADO EN CALLEJÓN DE LA PUERTA NÚMERO 1332 MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, C.P. 47600. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL JALISCO- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	245	SERVICIO	1.5 HORAS	DIARIO	2,156,000	5,390,000	65	T3-S2	1
4	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "CAPILLA DE MILPILLAS" UBICADO EN KM. 1, CARRETERA RANCHO MILPILLAS DE ABAJO, SIN NÚMERO MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, C.P. 47720 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL JALISCO.- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	245	SERVICIO	1.5 HORAS	DIARIO	1,568,000	3,920,000	71	T3-S2	1
5	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "ENCARNACIÓN DE DÍAZ" UBICADO KM. 1 CARRETERA ENCARNACIÓN DE DÍAZ - SAN JUAN DE LOS LAGOS, SIN NÚMERO MUNICIPIO ENCARNACIÓN DE DÍAZ. C.P. 47270 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	245	SERVICIO	8 HORAS	DIARIO	2,940,000	7,350,000	435	T3-S3	1
6	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "ENCARNACIÓN DE DÍAZ" UBICADO KM. 1 CARRETERA ENCARNACIÓN DE DÍAZ - SAN JUAN DE LOS LAGOS, SIN NÚMERO MUNICIPIO ENCARNACIÓN DE DÍAZ. C.P. 47270 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR.- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	490	SERVICIO	9 HORAS	DIARIO	3,920,000	9,800,000	480	T3-S3	1
7	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "TEOCALTICHE". UBICADO EN PROLONGACIÓN HIDALGO NÚMERO 1750 MUNICIPIO DE TEOCALTICHE C.P. 47200 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR.- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	245	SERVICIO	10 HORAS	DIARIO	2,254,000	5,635,000	530	T3-S2	1





8	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "JALOSTOTITLÁN" UBICADO EN LA CALLE ALTA VISTA NÚMERO 300, MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, C.P. 47120. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	245	SERVICIO	8.5 HORAS	DIARIO	3,234,000	8,085,000	460	T3-S3	1
9	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "JALOSTOTITLÁN" UBICADO EN LA CALLE ALTA VISTA NÚMERO 300, MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, C.P. 47120. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR.- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P.56619	490	SERVICIO	9 HORAS	DIARIO	3,528,000	8,820,000	505	T3-S3	1
10	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "VALLE DE GUADALUPE". UBICADO EN RANCHO LAS PATOLAS SIN NÚMERO MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE. CÓDIGO POSTAL 47380.Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	245	SERVICIO	3 HORAS	DIARIO	2,450,000	6,125,000	165	T3-S2	1
11	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "LAGOS DE MORENO" UBICADO EN CALLE FÉLIX RAMÍREZ RENTARÍA, NÚMERO 1628, COLONIA LAS CEIBAS, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, CÓDIGO POSTAL 47440. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR.- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	490	SERVICIO	9 HORAS	DIARIO	5,880,000	14,700,000	485	T3-S32	4
12	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "LAGOS DE MORENO" UBICADO EN CALLE FÉLIX RAMÍREZ RENTARÍA, NÚMERO 1628, COLONIA LAS CEIBAS, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, CÓDIGO POSTAL 47440. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	735	SERVICIO	8 HORAS	DIARIO	6,860,000	17,150,000	430	T3-S3	2
13	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA" UBICADO EN CARRETERA SAN DIEGO - LEÓN KM. 2, MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA. CÓDIGO POSTAL 47590 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	245	SERVICIO	8 HORAS	DIARIO	2,254,000	5,635,000	425	T3-S2	1





14	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN JULIÁN", UBICADO EN CARRETERA SAN JULIÁN – SAN DIEGO KM. 15 MUNICIPIO DE SAN JULIÁN. CÓDIGO POSTAL 47170 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL JALISCO.- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL (45590).	735	SERVICIO	3 HORAS	DIARIO	10,486,000	26,215,000	150	T3-S3	3
15	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN JUAN DE LOS LAGOS", UBICADO EN LA CARRETERA SAN JUAN DE LOS LAGOS, – JALOSTOTITLÁN KM. 1.5, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS CÓDIGO POSTAL 47110 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA-TENANGO DEL VALLE. COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA EN EL ESTADO DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 52280.	245	SERVICIO	8 HORAS	DIARIO	3,528,000	8,820,000	436	T3-S3	1
16	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN JUAN DE LOS LAGOS", UBICADO EN LA CARRETERA SAN JUAN DE LOS LAGOS – JALOSTOTITLÁN KM. 1.5, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS CÓDIGO POSTAL 47110 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	735	SERVICIO	8.5 HORAS	DIARIO	7,840,000	19,600,000	460	T3-S2	2
17	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN MIGUEL EL ALTO". UBICADO EN ELVIRA LÓPEZ S/N ESQ. CUAUHTÉMOC COLONIA. LA CANTERÍA CÓDIGO POSTAL 47140. SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL JALISCO.- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	245	SERVICIO	3 HORAS	DIARIO	3,528,000	8,820,000	133	T3-S2	2
18	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN MIGUEL EL ALTO". UBICADO EN ELVIRA LÓPEZ S/N ESQ. CUAUHTÉMOC COLONIA LA CANTERÍA CÓDIGO POSTAL 47140 SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642), NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	735	SERVICIO	3.5 HORAS	DIARIO	9,506,000	23,765,000	150	T3-S2	2
19	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "TLAJOMULCO DE ZUÑIGA", UBICADO EN CARRETERA TLAJOMULCO A SAN MIGUEL KM. 12.5, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO. CÓDIGO POSTAL 45460 Y TRANSPORTARLO GERENCIA ESTATAL COLIMA.- UBICADA EN EL KM.02, CARRETERA COLIMA-COQUIMATLÁN, COLONIA REAL LOS ARCOS, MUNICIPIO VILLA DE ÁLVAREZ, ESTADO DE COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28973.	245	SERVICIO	3 HORAS	DIARIO	882,000	2,205,000	305	T3-S2	1





20	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "ZAPOTLÁN DEL REY (CALDERÓN)". UBICADO EN RANCHO CALDERÓN # 100, ACATIC JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45470 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL JALISCO.- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	490	SERVICIO	1 HORAS	DIARIO	4,116,000	10,290,000	60	T3-S2	2	
							<b>83,790,000</b>	<b>209,475,000</b>			

**PARTIDA 7**  
**MICH-LP-LF-2020**

ORIGEN - MICHOACÁN

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAHUAYO UBICADO EN: CARRETERA SAHUAYO-LA BARCA KM 6.5 S/N, CÓDIGO POSTAL 59160, SAHUAYO, MICHOACÁN Y ENSEGUIDA TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE VENUSTIANO CARRANZA UBICADO EN CALLE CEDRO NÚMERO SEIS (6), COLONIA LA VILLA, C.P. 59160, VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642), COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 59510, JIQUILPAN, MICHOACÁN.	192	SERVICIO	30 MINUTOS	DIARIO	1,260,060	3,150,151	22	C3	2
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO JAMAY UBICADO EN: CALLE PROLONGACION MORELOS NÚMERO SETECIENTOS VEINTE (720) COLONIA EL TROMPO, CÓDIGO POSTAL 47901, JAMAY, JALISCO Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642), COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 59510, JIQUILPAN, MICHOACÁN.	192	SERVICIO	1 HORA	DIARIO	1,345,672	3,378,014	60	C3, T2-S1	2
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO ALVARO OBREGON UBICADO EN: CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO CUARENTA Y UNO (41), COLONIA PANTEON, CÓDIGO POSTAL 58920, ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642), COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 59510, JIQUILPAN, MICHOACÁN.	96	SERVICIO	4 HORAS	CADA TERCER DIA	1,351,206	3,378,014	250	C3, T3- S3	2





4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO TEPALCATEPEC UBICADO EN: CARRETERA APATZINGAN - TEPALCATEPEC KM 260, CÓDIGO POSTAL 60540, TEPALCATEPEC, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642), COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 59510, JIQUILPAN, MICHOACAN.	96	SERVICIO	4 HORAS	CADA TERCER DIA	153,500	384,000	170	C3	2
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JOSE DE GRACIA UBICADO EN: CARRETERA JIQUILPAN COLIMA, ENTRADA POR CAMINO A AGUA CALIENTE NÚMERO VEINTICINCO (25), CÓDIGO POSTAL 59500, SAN JOSE DE GRACIA, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOD (642), COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 59510, JIQUILPAN, MICHOACAN.	96	SERVICIO	1 HORA	CADA TERCER DIA	320,000	800,000	40	C3	2
						<b>4,430,538</b>	<b>11,076,344</b>			

**PARTIDA 8  
CAM-LP-LF-2021**

ORIGEN - CAMPECHE

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTON - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTON CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUACA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA EST. STA ADE-PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL TLAXCALA. UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTIN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUACA, TLAXCALA, C.P.90730	64	SERVICIO	19 HORAS	EVENTUAL	48,000	120,000	1,120	C3	1





2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTON - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTON CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA EST. STA ADE-PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR (TLAHUAC) .- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO, SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, C.P.56619	64	SERVICIO	18 HORAS	EVENTUAL	48,000	120,000	1,120	C3	1
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTON - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTON CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA EST. STA ADE-PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 Y TRASLADARSE A CENTRO DE ACOPIO DESTINO ESTACION JÚAREZ CHIAPAS. UBICADA EN CARRETERA JÚAREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JÚAREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	152	SERVICIO	12 HORAS	4 VECES A LA SEMANA 6 VECES POR SEMANA EN TEMPORADA ALTA (JUL-SEP)	571,091	1,427,728	650	C3 T3-S2(JUL-SEP POR TEMPORADA ALTA)	1
4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTON - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTON CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE CÓDIGO POSTAL 29510.GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DESTINO ESTACION JÚAREZ CHIAPAS. UBICADA EN CARRETERA JÚAREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JÚAREZ, CHIAPAS, C.P. 29510	152	SERVICIO	9 HORAS	4 VECES A LA SEMANA 6 VECES POR SEMANA EN TEMPORADA ALTA (JUL-SEP)	64,000	160,000	580	C3 T3-S2(JUL-SEP POR TEMPORADA ALTA)	1
5	RECOGER LECHE EN EL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA EST. STA ADE-PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO AL CENTRO DE ACOPIO DESTINO ESTACION JÚAREZ CHIAPAS. UBICADA EN CARRETERA JÚAREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JÚAREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	152	SERVICIO	9 HORAS	4 VECES A LA SEMANA 6 VECES POR SEMANA EN TEMPORADA ALTA (JUL-SEP)	64,000	160,000	450	C3 T3-S2(JUL-SEP POR TEMPORADA ALTA)	1





795,091

1,987,728

**PARTIDA 9**  
**CHIA-LP-LF-2021**

ORIGEN - CHIAPAS

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	82	SERVICIO	20 HORAS	DIARIO	2,970,470	7,426,176	820	T3-S3	4
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL TLAXCALA. UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABLE TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	50	SERVICIO	18 HORAS	DIARIO	1,820,313	4,550,784	710	T3-S3	4
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PIJJIAPAN" UBICADO EN EL EJIDO SAN ISIDRO ENTRADA A CALES DE CHIAPAS, KILÓMETRO 123 + 500, PIJJIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30548 Y TRANSPORTARLO AL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	70	SERVICIO	10 HORAS	DIARIO O CADA DOS DÍAS	841,728	2,104,320	380	T2-S1	2
						<b>5,632,512</b>	<b>14,081,280</b>			

**PARTIDA 10**

**OAX-LP-LF-2021**







ORIGEN - OAXACA

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA
1	RECOLECTAR LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	3	SERVICIO	22 HORAS	TRIMESTRAL	43,200	108,000	560	T3-S3	1
2	RECOLECTAR LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	3	SERVICIO	23 HORAS	TRIMESTRAL	43,200	108,000	640	T3-S3	
3	RECOLECTAR LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	8	SERVICIO	18 HORAS	MENSUAL	115,200	288,000	515	T3-S3	
4	RECOLECTAR LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	18	SERVICIO	21 HORAS	CADA 20 DÍAS	259,200	648,000	600	T3-S3	
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	21	SERVICIO	18 HORAS	CADA TERCER DÍA	303,401	758,503	605	T3-S3	





6	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	23	SERVICIO	21 HORAS	CADA TERCER DÍA	331,868	829,669	690	T3-S3	
7	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "SAN JUAN GUICHICOVI", "EL PORVENIR" Y LOMA BONITA, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN LA LOCALIDAD DEL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210, Y EL TERCERO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMÁN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	37	SERVICIO	19 HORAS	CADA TERCER DÍA	532,800	1,332,000	600	T3-S3	
8	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "SAN JUAN GUICHICOVI", "EL PORVENIR" Y LOMA BONITA, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210, Y EL TERCERO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMÁN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	33	SERVICIO	20 HORAS	CADA TERCER DÍA	475,200	1,188,000	685	T3-S3	2
9	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "SAN JUAN GUICHICOVI" Y "LOMA BONITA", EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMÁN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	20	SERVICIO	17 HORAS	QUINCENAL	288,000	720,000	560	T3-S3	1





10	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "SAN JUAN GUICHICOVI" Y "LOMA BONITA", EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	25	SERVICIO	20 HORAS	QUINCENAL	360,000	900,000	645	T3-S3
11	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "EL PORVENIR" Y "LOMA BONITA", EL PRIMERO UBICADO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN LA LOCALIDAD DEL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210, Y EL SEGUNDO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	15	SERVICIO	17 HORAS	QUINCENAL	216,000	540,000	645	T3-S3
12	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "EL PORVENIR" Y "LOMA BONITA", EL PRIMERO UBICADO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210, Y EL SEGUNDO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	30	SERVICIO	20 HORAS	QUINCENAL	432,000	1,080,000	730	T3-S3
13	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "LOMA BONITA", "SAN JUAN GUICHICOVI" Y "EL PORVENIR", EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, EL SEGUNDO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL TERCERO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	2	SERVICIO	18 HORAS	SEMESTRAL	28,800	72,000	850	T3-S3





14	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "LOMA BONITA", "SAN JUAN GUICHICOVI" Y "EL PORVENIR", EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, EL SEGUNDO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL TERCERO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COL. SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	2	SERVICIO	21 HORAS	SEMESTRAL	28,800	72,000	925	T3-S3
15	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "LOMA BONITA" Y "SAN JUAN GUICHICOVI", EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, Y EL SEGUNDO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	2	SERVICIO	20 HORAS	SEMESTRAL	28,800	72,000	790	T3-S3
16	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "LOMA BONITA" Y "SAN JUAN GUICHICOVI", EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, Y EL SEGUNDO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	2	SERVICIO	23 HORAS	SEMESTRAL	28,800	72,000	880	T3-S3
17	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "LOMA BONITA" Y "EL PORVENIR", EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE (20) EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	2	SERVICIO	18 HORAS	SEMESTRAL	28,800	72,000	720	T3-S3





18	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN LOS CENTROS DE ACOPIO "LOMA BONITA" Y "EL PORVENIR", EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMAN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70210, PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	2	SERVICIO	20 HORAS	SEMESTRAL	28,800	72,000	800	T3-S3	
						<b>3,572,869</b>	<b>8,932,172</b>			

**PARTIDA 11**  
**VER-LP-LF-2021**

ORIGEN - VERACRUZ

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDA
1	RECOLECTAR CENTRO DE ACOPIO "ISLA" UBICADO EN LA PROLONGACIÓN MORELOS, NÚMERO 1113, COLONIA LA LUZ, Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PIEDRAS NEGRAS" UBICADO EN LA CARRETERA MATA ESPINO - PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO TLALIXCOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95226 Y TRASLADARSE A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	96	Servicio	7 - 8 HORAS	TERCIADO	1,036,800	2,592,000	568	T2-S2	1
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "TEMPOAL" UBICADO EN LA AVENIDA TEMPOAL ATRÁS DE LA MAQUILADORA, TEMPOAL ZONA CENTRO, TEMPOAL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92063. TRASLADO AL EL CENTRO DE ACOPIO "PÁNUCO" UBICADO EN LA CARRETERA CANOAS GUAYALEJO KM 27, NUEVO MICHOACÁN, CACALILAO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 82019, TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "TAMPICO ALTO" PARA RECOLECCIÓN DE LECHE FRESCA UBICADO EN LA CARRETERA TAMPICO - TUXPAN KM 2, TAMPICO ALTO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93990, TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "OZULUAMA" PARA RECOLECCIÓN DE LECHE FRESCA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL TUXPAN - TAMPICO KM 122, OZULUAMA, VERACRUZ. PARA FINALMENTE TRASLADARSE A LA PLANTA GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	96	Servicio	8 HORAS	TERCIADO	1,036,800	2,592,000	602	T2-S2	1





3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MÉXICO LA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690, TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "NAOLINCO" UBICADO EN LA CARRETERA DIRECCIÓN NAOLINCO - MIAHUATLAN, KM 1 ,1/2 PASANDO RAFAEL HERNÁNDEZ OCHOA., ADELANTE DE HACIENDA SAN FERNANDO, TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "PALMA SOLA" UBICADO EN LA CARRETERA CARDEL - NAUTLA POR AGUA DE TRATAMIENTO RESIDUAL, PALMA SOLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91477. TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "PIEDRAS NEGRAS" UBICADO EN LA CARRETERA MATA ESPINO - PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO TLALIXCOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95226, TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "ISLA" UBICADO EN LA PROLONGACIÓN MORELOS, NÚMERO 1113, COLONIA LA LUZ, Y TRASLADARSE A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	40	Servicio	7 HORAS	UNA VEZ A LA SEMANA	384,000	960,000	930	T3-S2	1
4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MEXICO LA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690 A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ. UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	240	Servicio	30 MINUTOS	DIARIO	460,800	1,152,000	24	T2-S2	1
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MEXICO LA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690 TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "NAOLINCO" UBICADO EN LA CARRETERA DIRECCION NAOLINCO - MIAHUATLAN, KM 1 ,1/2 PASANDO RAFAEL HERNANDEZ OCHOA., ADELANTE DE HACIENDA SAN FERNANDO Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALMA SOLA" UBICADO EN LA CARRETERA CARDEL - NAUTLA POR AGUA DE TRATAMIENTO RECIDUAL, PALMA SOLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91477. A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	160	Servicio	7 HORAS	TRECIADO	281,600	704,000	579	T2-S2	1
6	RECOLECTAR CENTRO DE ACOPIO "ISLA" UBICADO EN LA PROLONGACIÓN MORELOS, NÚMERO 1113, COLONIA LA LUZ, Y TRASLADARSE A EL CENTRO DE ACOPIO "PIEDRAS NEGRAS" UBICADO EN LA CARRETERA MATA ESPINA - PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO TLALIXCOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95226 Y TRASLADARSE A LA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ. UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	11	Servicio	4 HORAS	UNA VEZ AL MES	48,000	120,000	326	T2-S2	1
7	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MEXICOLA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690 LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	11	Servicio	5 - 6 HORAS	UNA VEZ AL MES	76,800	192,000	291	T2-S2	1
8	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PALMA SOLA" UBICADO EN LA CARRETERA CARDEL - NAUTLA POR AGUA DE TRATAMIENTO RECIDUAL, PALMA SOLA , VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91477A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ. UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	11	Servicio	4 HORAS	UNA VEZ AL MES	51,200	128,000	111	T2-S2	1





9	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MÉXICO LA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690, TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "PALMA SOLA" UBICADO EN LA CARRETERA CARDEL - NAUTLA POR AGUA DE TRATAMIENTO RESIDUAL, PALMA SOLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91477. TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "PIEDRAS NEGRAS" UBICADO EN LA CARRETERA MATA ESPINO - PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO TLALIXCOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95226, TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "ISLA" UBICADO EN LA PROLONGACIÓN MORELOS, NÚMERO 1113, COLONIA LA LUZ, Y TRASLADARSE A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	11	Servicio	7 HORAS	UNA VEZ AL MES	1,228,800	3,072,000	924	T3-S3	1
10	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MEXICO LA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690 TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO "NAOLINCO" UBICADO EN LA CARRETERA DIRECCION NAOLINCO - MIAHUATLAN, KM 1 ,1/2 PASANDO RAFAEL HERNANDEZ OCHOA., ADELANTE DE HACIENDA SAN FERNANDO Y DESTINO A LA PLANTA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ. UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	11	Servicio	1.5 - 2 HORAS	UNA VEZ AL MES	192,000	480,000	74	T2-S2	1
11	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "NAOLINCO" UBICADO EN LA CARRETERA DIRECCIÓN NAOLINCO - MIAHUATLÁN, KM 1 ,1/2 PASANDO RAFAEL HERNÁNDEZ OCHOA., ADELANTE DE HACIENDA SAN FERNANDO Y DESTINO A LA PLANTA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ. UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	11	Servicio	1.5 - 2 HORAS	UNA VEZ AL MES	16,000	40,000	33	T2-S2	1
						<b>4,812,800</b>	<b>12,032,000</b>			

## II. PERIODO DEL SERVICIO

El o los licitante (s) que resulte (n) adjudicatarios de los contratos deberán prestar a **"LICONSA" "LOS SERVICIOS"** bajo las siguientes consideraciones:

Cumplir con los días preestablecidos para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** de acuerdo a la frecuencia requerida en cada una de las partidas, considerando una vigencia de contrato del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021.

## III. FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Transportar, resguardar y entregar en la planta destino, íntegramente la cantidad de leche recibida. Para ello, se compromete a observar lo dispuesto en la "Orden de traspaso de leche fresca" requisitada por los Centros de Acopio emisor y receptor, con la cual se acreditará la entrega y recepción del producto.

## IV. EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Todas las unidades deben contar con todos los accesorios necesarios, tales como empaques y válvulas adecuadas tipo americano con caja de protección de acero inoxidable, charolas superiores con buen drenaje, escaleras seguras, argollas porta sellos simétricos tanto en escotillas como en cajas de protección, todo en buen estado, incluyendo termómetro instalado en forma segura dentro del tanque, que permita controlar debidamente la temperatura del producto.

Las unidades deberán llegar puntualmente de acuerdo al programa





previamente establecido, mismo que será entregado con 72 horas de anticipación a su inicio a través de la jefatura de los centros de acopio, de acuerdo a lo solicitado en el presente anexo.

Las unidades cargarán la dotación fijada por la Coordinación de centros de acopio, en el entendido de que la transportación de leche líquida de los centros de acopio a las plantas de **"LICONSA"**, será a granel, por tal motivo **"EL LICITANTE"** adjudicado del servicio se compromete a hacer las maniobras de carga y descarga, acarreo, acomodo, estiba o de cualquier otro índole que se requieran.

Los vehículos (tracto-camiones) propuestos para el servicio de transporte de leche fresca deberán ser modelos 2008 o posteriores en óptimas condiciones.

Todos los remolques (auto-tanques pipa) utilizados para proporcionar el servicio deberán contar con sellos o candados de alta seguridad colocados tanto en escotilla superior, como en válvula de descarga, inamovibles, que tengan que aperturarse para descargar o mover el producto y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la ORDEN DE TRASPASO DE LECHE FLUIDA, y estos folios no deberán variar a la llegada a planta, los cuales se cotejarán antes de ser aperturados los candados por parte del área de recibo de leche en la planta. Y por parte de los centros de acopio también serán cotejados los candados o sellos por parte del personal de dichos centros a la hora de recibir la leche de otro centro de acopio. Los sellos o candados serán verificados físicamente por la convocante, quien podrá colocar sus propios sellos de seguridad y control interno.

Las unidades deberán estar equipadas con hielera con capacidad mínima de 5 litros, la cual servirá para el traslado de muestra de laboratorio que envíen los centros de acopio, en envase de 1 Litro, misma que deberá contar con hielo, gel refrigerante, cualquier material refrigerante o incluso refrigerador que garantice una temperatura menor de 5 grados. **"LICONSA"** podrá colocar sus propios mecanismos de seguridad y control interno.

La operación de transporte de leche fresca demanda, la utilización de vehículos equipados con tanque sanitario grado alimenticio para la conservación del producto termo fabricado en acero inoxidable calibre 10 tipo 304, entrada de hombre tipo autoclave, aislamiento de poliuretano expandido, forro exterior de lámina en acero inoxidable, acabado tipo espejo, tanques no golpeados, sin fisuras y sin fugas tanto en el tanque como en la válvula, que cumplan con el reglamento de vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), por región como se solicita a continuación:

El licitante que resulte adjudicado, se compromete a presentar las unidades requeridas en los centros de acopio, según el programa que será entregado con 72 horas de anticipación al inicio de **"LOS SERVICIOS"** a través de la jefatura de los centros de acopio.

De acuerdo con las necesidades de **"LICONSA"**, durante la vigencia del contrato, podrá modificar las rutas, cantidad de puntos de recolección o entrega indicados en las rutas originalmente contratadas, previa notificación por escrito a **"EL LICITANTE"** Para los casos en los que la modificación de la cantidad de kilómetros recorridos en viaje redondo de la ruta no exceda el 1% del kilometraje total de la ruta, se mantendrá el costo original de ésta, para los casos en los que la modificación de la cantidad de kilómetros recorridos de la ruta representen un excedente en la cantidad de kilómetros recorridos en más de un 1% de lo estipulado en **"LOS SERVICIOS"** contratados originalmente, **"LICONSA"** pagará el excedente de kilometraje al costo que sea pactado con **"EL LICITANTE"** por concepto de costos por kilómetro adicional, así mismo, en caso de incrementarse los puntos que toca la ruta que se modifica,





Tipo	Modelo	Características
Camión tipo Torton (C3)	Modelo 2008 y posteriores	Capacidad de hasta 20,000 (Veinte mil) litros, que deberá estar equipado con: tanque fabricado en acero inoxidable grado alimenticio, calidad 304, calibre 10; aislante en fibra de vidrio tipo base R-19 de 6", 2 tapas en acero inoxidable, descarga en la parte trasera del tanque, pasillos alrededor del domo, escalera de aluminio de 1", gabinete en acero inoxidable para cubrir descarga, descarga de 3" con brida para válvula lechera, forro exterior de acero inoxidable y forrado con lamina acabado espejo, pintura color blanco y luces reglamentarias.
Tracto-camión o trailer (T3-S3 (36,000 LTS), T3-S2 (30,000 LTS), T2-S2 (25,000 LTS), T2-S1 (19,000 LTS))	Modelo 2008 y posteriores	Remolque tipo tanque cilíndrico modelo 2008 y posteriores, con capacidad de hasta 36,000 (Treinta y seis mil) litros, en acero inoxidable grado alimenticio con aislante en fibra de vidrio tipo base R-19 de 6", forrado con lamina de acero inoxidable acabado espejo, tapas en acero inoxidable, equipado con cinco compartimientos domo de 20" entrada de hombre hermético, cinco válvulas de seguridad de 3" y cinco válvulas de salida tipo compuerta de 3", sisa movible una por cada compartimento, suspensión neumática doble.

**“LICONSA”** pagará por concepto de punto de entrega recolección adicional, el costo que sea pactado con **“EL LICITANTE”** en el convenio modificatorio.

Todas las causas fortuitas o de fuerza mayor que alteren el ritmo de carga en los Centros de Acopio, serán informadas por escrito, o mediante correo electrónico a **“EL LICITANTE”** para llevar a cabo de manera coordinada las acciones correctivas en la programación de retiros de la leche fresca.

En cualquier momento de la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“LICONSA”** se reserva el derecho de verificar por sí o por medio de un especialista, la limpieza general y limpieza química interna del tanque de cada uno de los equipos de transporte (pipas), por lo que, el licitante deberá manifestar su compromiso de garantizar la citada limpieza, así como, la eliminación de todas las partículas de suciedad visible, así como los residuos microscópicos que puedan ser detectados por su olor o sabor, pero que no son apreciables a simple vista.

Las unidades de transporte deberán estar sanitizadas para lo cual, en su momento, **“EL LICITANTE”** deberán presentar en los centros de acopio las unidades de transporte con un contenido de 20 Litros de Yodo al 2% (40 mililitros de yodo / 20 Litros de agua); este líquido será vertido en el Centro de Acopio, así como el comprobante de limpieza de transporte.

**“LICONSA”** respetara los máximos de carga respecto a límites establecidos por las regulaciones aplicables.

Los licitantes deberán manifestar como parte de su proposición que, en caso de infringir normas o Legislaciones Locales o Federales, por ejemplo, el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, así como el Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal será su total responsabilidad y que, por ningún motivo, **“LICONSA”** se responsabilizará de alguna de ellas. Además, deberán anexar a su proposición los documentos con los cuales, acrediten la posesión y/o





arrendamiento de los vehículos propuestos para brindar el servicio, por medio de factura a su nombre, carta factura, contrato de arrendamiento o comodato; no siendo limitativo el parque vehicular con el que cuenta **“EL LICITANTE”** para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, considerando que dentro de la propuesta técnica es de manera enunciativa más no limitativa; derivado de las condiciones logísticas y capacidad que puedan presentarse durante la vigencia del contrato.

Asimismo, declararan que, se comprometen a proporcionar el mantenimiento adecuado a los vehículos de transporte que designen para el servicio, garantizando al máximo la prestación del servicio en óptimas condiciones. Sin embargo, que en caso de alguna descompostura mecánica, eléctrica, entre otras, se compromete a atender la eventualidad que corresponda con algún otro vehículo, en el menor tiempo posible, asumiendo la responsabilidad civil que le pudiera corresponder, así como a las penas convencionales que se determinen.

Adicionalmente a lo anterior, deberán manifestar que, por ningún motivo podrán utilizar en los vehículos designados para la prestación del servicio, logotipos y leyendas alusivas a **“LICONSA”** y deberán tener impreso en lugar visible el número económico que el propio transportista le asigne y su razón social.

Asimismo, debe manifestar que, en caso de accidente o falla mecánica de la unidad de transporte que le impida completar el viaje, **“EL LICITANTE”** se obliga a sustituirla por otra unidad y a traspasar la leche utilizando una bomba sanitaria, debiendo notificar por escrito a la jefatura del centro de acopio donde fue cargado el producto, para darle seguimiento en su calidad al momento de recibirlo en la planta destino. En estos casos, **“LICONSA”** se reserva el derecho de recibir el producto.

El o los licitante (s) que resulte (n) con asignación favorable del servicio, se compromete a presentarse y realizar la recolección o carga a la hora que acuerden los responsables de los Centros de Acopio con el representante de la línea transportadora por cualquiera de los medios (teléfono o correo electrónico) con los que se cuente al momento de requerirlos; **“LICONSA”** puede modificar la programación conforme a sus necesidades, para ello, notificará por los mismos medios a **“EL LICITANTE”**, para adelantar o retrasar la llegada de las unidades de transporte a los centros de acopio, siempre y cuando, se notifiquen dichos cambios, por lo menos con 48 horas de anticipación a su aplicación.

En el caso del personal que sea asignado por **“EL LICITANTE”** para la prestación del servicio, deberá presentarse con la documentación necesaria para la conducción de las unidades de transporte por ejemplo Licencia; además en buenas condiciones de higiene y cumplan con las medidas sanitarias vigentes para prevenir la propagación del COVID 19. En estos casos, **“LICONSA”** se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier personal que no cumpla con lo descrito, o cuando éstos presenten reportes de mala conducta en el Centro de Acopio o en la Planta de destino, tales como: robo, pleitos, ofensas, desacato, estado de ebriedad, entre otros, debiéndose considerar que, no podrán ser nuevamente empleados para la prestación del servicio en **“LICONSA”**.

**“EL LICITANTE”** se obliga a evitar en todo momento, transportar cualquier tipo de sustancias químicas o alimentos que puedan contaminar el producto entregado por **“LICONSA”**, quedando bajo la responsabilidad civil y penal que pudiera resultar del incumplimiento citado.

Asimismo, se obliga a reparar cualquier daño causado por su equipo y/o personal a las instalaciones y/o personal del centro de acopio de origen o de las instalaciones de la Planta de destino, teniendo para ello, la obligación de entregar a **“LICONSA”** una garantía de responsabilidad civil por un monto no menor al 10% del valor en pesos del contrato dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente. En el entendido de que, no entregar la citada garantía, es motivo de rescisión de contrato.



Por ningún motivo se podrá cambiar el destino de la leche transportada, por ende, los licitantes deberán manifestar como parte de su proposición que todas las unidades de transporte, contarán con un sistema de monitoreo satelital GPS (funcional) que registre el recorrido de la unidad en tiempo real.

“EL LICITANTE” deberá contar con la capacidad necesaria para supervisar la operación del servicio, que permita llevar a cabo el seguimiento y gestión del volumen de leche distribuida, debiendo presentar los reportes con la periodicidad y las características que el área administradora del contrato requiera.

“EL LICITANTE” deberá disponer de una herramienta tecnológica para llevar a cabo el monitoreo de las unidades que proveerán el servicio y ésta deberá generar estadística suficiente en tiempo real para la eficiente gestión del servicio.

### **V. FORMA DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”**

“EL LICITANTE” presentará los vehículos que utilizará para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” en la Planta, a más tardar a las 11:00 (once) horas del día señalado en la solicitud que haya realizado la planta. Antes de ingresar a la Planta los vehículos serán inspeccionados por el Área de Control de Calidad, de no cumplir con los requisitos de higiene que demanda el producto no se permitirá el acceso.

Recibir la carga en el andén ubicado en la Planta, firmando los formatos de orden de retiro, orden de traspaso y otros documentos relacionados con el proceso de carga, en función de:

- ✓ Formato de Solicitud de Entrega de Producto.
- ✓ El ritmo de carga en la Planta de origen.
- ✓ El ritmo de descarga y capacidad de los almacenes de destino.
- ✓ El horario de carga y descarga establecido en la Planta de retiro y en los almacenes de destino o clientes comerciales.
- ✓ En caso de que alguna causa ajena a “**LICONSA**” y fuera de su control altere el ritmo de la carga de la Planta será informado “**EL LICITANTE**” para llevar a cabo de manera coordinada las acciones correctivas en la programación de los embarques de leche.

### **VI. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DEL SERVICIO**

“EL LICITANTE” adjudicado por conducto de sus operadores se harán responsables de entregar el producto en las plantas de la Gerencia Estatal o de la Gerencia Metropolitana correspondiente, según el caso, de conformidad con el programa previamente establecido.

### **VIII.- PERSONAL RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS**

La entrega de leche fresca al transportista se realizará en los centros de acopio correspondientes, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de este anexo técnico y según las “**CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMA DE ENTREGAS**” a cargo de la jefatura del centro de acopio.

Así mismo, “EL LICITANTE” adjudicado deberá recibir por parte de los responsables de los centros de acopio debidamente requisitada la documentación generada en el proceso de entrega de leche fresca (orden de traspaso, control de entrega-recepción, examen de leche fresca en pipa, etc.) y deberá sujetarse a los análisis aplicables a la recepción de la leche que se transporta.

### **VIII.- PERSONAL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE EL SERVICIO SOLICITADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.**

El Gerente o Subgerente de cada centro de acopio será el responsable de verificar el





cumplimiento de las especificaciones técnicas de **“LOS SERVICIOS”** solicitados así como de la administración y cumplimiento del contrato respecto de la partida correspondiente a su centro de trabajo.

Partida	Estado de la República Mexicana
Partida 1 AGS-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Aguascalientes
Partida 2 GTO-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Guanajuato
Partida 3 HGO-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Hidalgo
Partida 4 QRO-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Querétaro
Partida 5 ZAC-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Zacatecas
Partida 6 JAL-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Jalisco
Partida 7 MICH-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Michoacán
Partida 8 CAM-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Campeche
Partida 9 CHIA-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Chiapas
Partida 10 OAX-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Oaxaca
Partida 11 VER-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Veracruz

### IX.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

**“LICONSA”** realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo indique **“EL LICITANTE”**.

**“EL LICITANTE”** se obligará a presentar en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de los Centros de Trabajo de **“LICONSA”**. Por cada factura que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB.

La fecha de pago no excederá los términos de ley una vez presentada la documentación respectiva, las cuales deberán contener el desglose de **“LOS SERVICIOS”** prestados, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** lo realizará **“LICONSA”**. Por mensualidades vencidas, en la **Subgerencia de Administración y Finanzas** de los centros de trabajo donde se preste el servicio, cuyos domicilios se indican a continuación:





Partida	Estado de la República Mexicana	Domicilio
Partida 1 AGS-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Aguascalientes	Jesús Rivera Franco número 103, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Código Postal 20290.
Partida 2 GTO-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Guanajuato	Boulevard Saturno número 2701, Esquina Padre Tiziano Pupín, Colonia San Miguel Rentería León Guanajuato Código Postal 37278.
Partida 3 HGO-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Hidalgo	Avenida Cuauhtémoc número 800, Fraccionamiento Hilaturas de Hidalgo, Pachuca Hidalgo, Código Postal 42040.
Partida 4 QRO-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Querétaro	Acceso IV número 5, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código Postal 76120 Querétaro.
Partida 5 ZAC-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Zacatecas	Benito López Bernal número 105, Colonia Lomas de la Soledad, Zacatecas, Código Postal 98040.
Partida 6 JAL-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Jalisco	Calle Parras número 1668, Colonia Álamo Industrial, Guadalajara Jalisco, Código Postal 44490.
Partida 7 MICH-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Michoacán	Avenida Lázaro Cárdenas número 642 norte, Colonia Centro Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510.
Partida 8 CAM-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Campeche	Avenida Ruiz Cortines número 112, Edificio Torres de Cristal, Torre "B" segundo piso, Barrio San Román, Campeche, Código Postal 24040.
Partida 9 CHIA-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Chiapas	Boulevard Belisario Domínguez número 2510, Colonia San Francisco Saurval, Municipio de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, Código Postal 29020.
Partida 10 OAX-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Oaxaca	Kilómetro 25, carretera Oaxaca México, Municipio Guadalupe Etla, Oaxaca, Código Postal 68256.
Partida 11 VER-LP-LF-2021	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Veracruz	Avenida Xalapa 297, colonia Unidad del Bosque Xalapa Veracruz, Código Postal 91010.

Mediante cheque nominativo expedido a favor de "EL LICITANTE" de "LOS SERVICIOS", mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que para el efecto se señale, todo posterior a la revisión de las facturas por parte del departamento de cuentas por pagar y/o por las áreas correspondientes en cada centro de trabajo.





El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales en caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

## **X.- GARANTÍA DEL SERVICIO**

Conforme a los artículos 48 fracción II, 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, **“EL LICITANTE”** se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de **“LICONSA”** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto.

Total del contrato (antes de I.V.A.), **“EL LICITANTE”** queda obligado a entregar a **“LICONSA S.A. DE C.V.”** la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**“EL LICITANTE”** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **“LICONSA S.A. DE C.V.”** previa petición del Administrador del Contrato.

En caso de que **“LICONSA S.A. DE C.V.”** decida prorrogar el plazo para la prestación de los arrendamientos del contrato, **“EL LICITANTE”** se obliga a garantizarlos mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de **“EL LICITANTE”** a entera satisfacción de **“LICONSA S.A. DE C.V.”**, la persona designada por **“LICONSA S.A. DE C.V.”** quien es la encargada de la administración y verificación del mismo, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **“EL LICITANTE”** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento a que se refiere el presente numeral, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, Fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **XI.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

1.- **“EL LICITANTE”** deberá emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en la que manifiesten que los vehículos que utilizará para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** cuenten con el equipo y las características solicitadas:

Los remolques (auto tanques pipa) deberán contar con sellos de alta seguridad personalizados para uso de **“LICONSA”** (grabado **“LICONSA, S.A DE C.V.”** y el folio consecutivo y único asignado) y con sello o candados de alta seguridad deberán ser colocados tanto en escotilla superior como en válvula de descarga, inamovibles, que tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la ORDEN DE TRASPASO DE LECHE FLUIDA, y estos folios no deberán variar a la llegada a planta, los cuales se cotejaran antes de ser aperturados los candados por parte del área de recibo de leche en la planta.

Tener todos los accesorios necesarios, tales como empaques y válvulas adecuadas tipo





americano con capuchón, caja de protección de acero inoxidable con cerradura de seguridad o uso de candado para válvulas traseras, charolas superiores con puerta, escaleras seguras, argollas porta sellos simétricas tanto en escotillas como en cajas de protección, todo en buen estado, incluyendo termómetro instalado en forma segura dentro del tanque, que permita controlar debidamente la temperatura del producto. Que las unidades (pipas) estén limpias en el interior y exterior. Incluyendo el sanitizado de las pipas. (Certificado de Limpieza).

No podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a **“LICONSA”**, por ningún motivo, y deberán tener impreso en lugar visible el número económico, tanto en el camión tipo Tortón y/o tracto camión como en la pipa, que el propio transportista le asigne y su razón social.

Identificación legible que sea inviolable e indeleble, que contendrá las especificaciones de peso bruto vehicular, capacidad de pipa y dimensiones del vehículo, número y tamaño de llantas.

2.- **“EL LICITANTE”** deberá indicar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica el número de unidades y las especificaciones detalladas del parque vehicular que se pretende destinar a **“EL SERVICIO”**, incluyendo los siguientes datos por cada unidad: Marca, Modelo, Número de Placas o Permiso y Capacidad del tanque (litros), en el entendido de que para la realización del servicio se requieren por región.

3.- Presentar copia legible de la siguiente documentación en las que se demuestre la posesión de las mismas a favor de **“EL LICITANTE”** por cada vehículo propuesto:

- ✓ De las facturas, cartas factura o copia del contrato de arrendamiento y/o comodato correspondiente, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son propiedad o tiene la posesión de **“EL LICITANTE”**
- ✓ De las tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigente con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento y/o comodato correspondiente.
- ✓ De las pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos.

4.- **“EL LICITANTE”** deberá emitir una declaración por escrito de que las unidades propuestas para proporcionar el servicio se encuentran en condiciones adecuadas de operación y debidamente sanitizadas.

5.- Declaración en la que manifieste **“EL LICITANTE”**, su aceptación de que previa inspección de los vehículos realizada por el personal de **“LICONSA”**, no serán cargados los vehículos que ostensiblemente presenten malas condiciones mecánicas, no cuenten con documentación en regla para circular y que por las condiciones de salud de los operadores, puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto, por accidentes o por retención de las autoridades de tránsito. Así mismo el personal de supervisión de **“LICONSA”**, tendrá la autoridad para no incorporar al vehículo autorizado para partir a su destino, que ya cargados presenten condiciones mecánicas que puedan ocasionar riesgos durante su traslado, el cual permanecerá en el estacionamiento de los almacenes concentradores, con cargo al transportista, hasta que éstos estén en condiciones de circular sin problemas.

6.- Declaración en la que manifieste **“EL LICITANTE”**, su aceptación de que al firmar el operador de recibido la orden de servicio de transporte de la leche fresca en los centros de acopio de las diferentes plantas industriales de **“LICONSA”**, adquiere la responsabilidad de entregar la carga en el destino sin daños.

7.- Manifestación de que, en caso de que resulte adjudicatario del contrato realizará una conciliación mensual con los Responsables de los Centros de Acopio y/o, Coordinador de Centros de acopio de **“LICONSA”** a efecto de comunicar si ha sufrido





modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”.

8.- Declaración en la que manifieste **“EL LICITANTE”** que los litros que se consideraran como transportados son los que se den por recibidos en la planta destino, resultado del pesado de las pipas y destarado, mismo que se registrara en el documento **BOLETA DE RECEPCIÓN DE LECHE FRESCA**, por lo que acepta que la cantidad a facturar se obtendrá del resultado de multiplicar la cantidad recibida por el costo de transporte por litro.

9.- Declaración por escrito de **“EL LICITANTE”** en la que se compromete que a través de sus operadores registrar la fecha y hora de llegada al centro de acopio y en su caso firmarán de conformidad las observaciones que haga el responsable de cada centro de trabajo en una bitácora de control interno.

10.- Declaración por escrito de **“EL LICITANTE”** en la que se compromete a cumplir con la hora de llegada programada de sus unidades en los centros de acopio y que en caso de tener retrasos que afecten la calidad de la leche esta será cobrada al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de **“LICONSA”**.

11.- Declaración en la que manifieste **“EL LICITANTE”** que todas las unidades (tracto-camiones) que destinará para la prestación del servicio deben ser modelos 2008 o posteriores, y los tanques deben portar tanto en la escotilla superior como en la válvula de descarga, sellos o candados de alta seguridad tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la **ORDEN DE TRASPASO DE LECHE FLUIDA**, y estos folios no deberán variar a la llegada a planta, los cuales se cotejarán antes de ser aperturados los candados por parte del área de recibo de leche en la planta.

12.- Manifestación de **“EL LICITANTE”** adjudicado por escrito de que cuenta con las unidades suficientes para cubrir el compromiso adquirido con **“LICONSA”** y la disponibilidad de las mismas durante el periodo que estipule el contrato.

## **XII.- CRITERIOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL O LOS CONTRATOS**

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de **“La Ley y 51 de su Reglamento”**.

## **XIII.- CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.**

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 15-A de la ley del Seguro Social, **“EL LICITANTE”** deberá entregar al Departamento de Producción, una relación del personal con el que prestará dicho servicio.

En caso de que **“EL LICITANTE”** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **“LICONSA”** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”**.

Asimismo, deberá comunicar por escrito a **“LICONSA”** si la plantilla de su personal ha sufrido modificaciones, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

## **XIV.- MERMAS DE LECHE**

**“EL LICITANTE”** por conducto de sus operadores se harán responsables de entregar







en las plantas de la Gerencia Estatal o Gerencia Metropolitana, la carga que le fue documentada en el Centro de Acopio sin daños, verificando en consecuencia que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes superiores al 1% del total de la carga recibida por malas maniobras de carga o descarga, estos serán con cargo a **“EL LICITANTE”**, a quien le será descontado de las facturas que presente a cobro, al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad, haciendo la aclaración que por ningún motivo se aceptaran reembolsos en especie.

**XV.- SEGUROS**

**“EL LICITANTE”** contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, una póliza de seguro para cubrir el producto en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida del Centro de Acopio hasta ser depositada en las plantas de destino en la Gerencia Estatal o Gerencia Metropolitana; por su parte **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado del contrato deberá contar con una póliza de responsabilidad civil, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten **“LOS SERVICIOS”** a **“LICONSA”**.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resulten pérdidas o daños al producto (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables a **“EL LICITANTE”**, éste deberá pagar a **“LICONSA”** el deducible que se estipule en la póliza, sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, **“LICONSA”** pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas a **“EL LICITANTE”**. En cualquiera de los casos (robo y/o accidente), **“EL LICITANTE”** deberá entregar a **“LICONSA”** el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad municipal, estatal o federal (Policía Federal de Caminos y/o Ministerio Público Federal) para que **“LICONSA”** pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

**XVI.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO**

Para el caso de retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de **“La Ley”** y el 96 del Reglamento de **“La Ley”**, las penas convencionales que se aplicarán, serán justificadas por razones imputables a los proveedores y serán las siguientes:

Sin perjuicio de que **“LICONSA”** pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la prestación del servicio imputable a **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado del contrato, se aplicará una pena convencional del 5%, calculados en función del importe por cada servicio que se hayan dejado de prestar en concepto de pena y hasta el máximo que represente la garantía de cumplimiento del contrato, procurándose que la omisión sea subsanada al día siguiente en que se dio o **“LICONSA”** podrá contratar con otro proveedor el servicio omitido, debiendo **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado con quien se celebre el contrato respectivo, cubrir las erogaciones que en tal concepto haga **“LICONSA”**.

Por el incumplimiento de sus obligaciones o por qué no preste el servicio de la manera convenida en el contrato respectivo, se aplicará a **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato independientemente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato, las penalizaciones y deducciones económicas siguientes:

Por cada viaje programado en que no envíe la unidad de transporte requerida o esta no se presente para la carga de los volúmenes asignados, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado del contrato para cubrir sus necesidades si lo considera conveniente, podrá contratar **“LOS SERVICIOS”** de otro transportista, previa verificación y autorización de **“LICONSA”** que acepte la tarifa establecida en el contrato y en el caso





de que el costo de esta sea mayor, será **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado del contrato deberá pagar la diferencia; en caso de incumplimiento, **“LICONSA”** contratará **“LOS SERVICIOS”** de otro transportista que acepte en lo posible la tarifa establecida, y en caso de que ésta sea superior, será **“EL PROVEEDOR”** quién pagará la diferencia, además de aplicárseles una pena convencional del 5% del importe por el servicio que se haya prestado, por cada viaje no realizado.

Cuando las unidades de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado del contrato llegue 2 (dos) horas fuera del horario programado al centro de acopio MISMO QUE HAYA SIDO ACORDADO ENTRE EL JEFE DE CENTRO DE ACOPIO Y EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una pena convencional equivalente al 3%, por cada evento que se presente.

Si el equipo de transporte llegara al centro de acopio después de 4 horas sin haber notificado su retraso por causas justificadas se le aplicara una pena por el 5% del importe por el servicio que se haya realizado, y deberá cubrir el costo del total de la leche almacenada y que por el incumplimiento haya sufrido daños y ya no sea apta para transportarse a las plantas de **“LICONSA”**, este costo se determinara de acuerdo al precio de compra, más el costo fijo de captación el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante.

Si por causas imputables a **“EL LICITANTE”** que resulten adjudicados del contrato, al momento de la carga en el Centro de Acopio o de descarga en la Planta industrial destino, por deficiencia en el manejo el producto sufre algún daño, le será cobrado al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante y el importe del flete realizado.

Se aplicará una deductiva equivalente a 150 UMAs a aquellas unidades en las que no funcione el sistema de monitoreo satelital GPS y que no permita se registre el recorrido de la unidad en tiempo real.

En caso de existir faltantes superiores al 1% del total de la carga recibida por malas maniobras de carga o descarga, estos serán con cargo a **“EL LICITANTE”**, a quienes les serán descontados de las facturas que presente a cobro, al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad.

Se aplicará una deductiva equivalente al 5% del valor del viaje transportado a él **“EL LICITANTE”** adjudicado que registre notables alteraciones entre la calidad del producto recibido en el Centro de Acopio y entregado en el lugar de destino por razones imputables al proveedor, además este podrá ser removido por **“LICONSA”**.

Cuando las unidades de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado del contrato llegue de 1 a 5 horas fuera del horario programado en el Centro de Acopio a Plantas y conforme a lo previsto en los requerimientos estipulados , se aplicará una pena convencional equivalente a 30 UMAs por evento; de igual forma cuando llegue de 6 a 10 horas fuera del horario previsto en los requerimientos estipulados en el apartado I, se aplicará una sanción de 45 UMAs como pena convencional por cada evento que se presente.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de **“LOS SERVICIOS”** no realizados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera suministrado algún descuento por concepto de penalizaciones, **“EL LICITANTE”** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo o la prórroga del mismo.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL LICITANTE”** deba efectuar por concepto de pena convencional y deducciones



económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penalizaciones aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o **“EL LICITANTE”** lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de **“EL LICITANTE”** que el servicio de recolección y transporte de leche fresca de los centros de acopio a las plantas de **“LICONSA, S.A. DE C.V.”**, se realicen oportunamente y a entera satisfacción de **“LICONSA”**, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

El servicio se realizará a través de contrato abierto que será del 01 de mayo 2021 al 31 de diciembre de 2021, a precio fijo, abierto y celebrado con **“LICONSA S.A. DE C.V.”**, quien decidirá el número de vehículos que se utilizaran conforme a las necesidades de la empresa.

La contratación se adjudicará al **“EL LICITANTE”** cuya oferta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo a las necesidades específicas establecidas en el presente Anexo, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas con motivo de la evaluación realizada.

## ANEXO VIII





MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DE LOS CENTROS DE ACOPIO DE LICONSA, S.A. DE C.V. A LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE LICONSA, S.A. DE C.V., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO EL C. -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE, -----, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de **Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria**, según consta en la Escritura Pública número 6,661 (seis mil seiscientos sesenta y uno) de fecha 02 (dos) de Marzo de 1961 (mil novecientos sesenta y uno), otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 (ciento veintinueve) en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro 3 (tres), Volumen 501 (quinientos uno) a foja 152 (ciento cincuenta y dos), bajo el número de partida 87 (ochenta y siete) de la Sección de Comercio el día 02 (dos) de Octubre de 1961 (mil novecientos sesenta y uno).

**1.2.-** Que su representada es una **Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** de conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018); y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **Liconsa, S.A. de C.V.**, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 (diecisiete) de Julio de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), según consta en la Escritura Publica número 24,971 (veinticuatro mil novecientos setenta y uno) de fecha 15 (quince) de Agosto de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), pasada ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 (veinte) en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 42,552 (cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos).

**1.3.-** Que con fecha once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los nuevos Estatutos Sociales de **Liconsa, S.A. de C.V.**, donde en su artículo tercero señalan que la sociedad tiene por objeto coadyuvar, en los términos de su artículo segundo, al desarrollo de la autosuficiencia y seguridad alimentaria de la población más necesitada del país, realizando las siguientes actividades: la adquisición y





enajenación, por cualquier título legal, de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios; el procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la sociedad o en otros programas autorizados; y la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo y fortificada, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales; así como la adquisición, renta, obtención de comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias a fin de lograr el objeto social; la celebración de toda clase de actos, contratos, pedidos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, proveer de leche fresca o en polvo a las instituciones gubernamentales con que se convenga; un objetivo común a SEGALMEX, LICONSA y DICONSA es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo ya mencionado, y en relación con los precios de garantía a la leche, la empresa denominada LICONSA, S.A. de C.V. será a quien corresponda la operación de los mismos. La intervención de SEGALMEX en este caso se limitará a la autorización para la transferencia de los recursos correspondientes.

1.4.- Que el C. -----, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de "LICONSA", en términos de la escritura pública número -----, de fecha -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público número ----- de la Ciudad de -----; manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente convenio y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6.- Que requiere contratar **LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DE LOS CENTROS DE ACOPIO A LAS PLANTAS** (en lo sucesivo "**EL PRODUCTO**"), saliendo de los centros de acopio con destino a las plantas de "**LICONSA**", según proceda (en lo sucesivo "**LOS SERVICIOS**"), según sea el caso, conforme a las especificaciones técnicas y demás requerimientos que se detallan en el presente **ANEXO TÉCNICO**, durante el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2021.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos ----- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**LA LEY**", el Manual de Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se celebró el **Procedimiento de ----**





----- **Número** -----, adjudicándose la Partida número -----, en términos del oficio número ----- de fecha -----, por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales establecidos por **“LICONSA”**.

**1.8.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la celebración del presente contrato se cuenta con la suficiencia presupuestal disponible, según oficio **número** -----, de fecha -----, emitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que notifico la Unidad de Administración y Finanzas de **“LICONSA”**, a través del Oficio Circular No. -----, de fecha -----.

**2.- DECLARA EL REPRESENTANTE COMÚN DE “EL PROVEEDOR”:**

**2.1.-** Que su representada es una Empresa que se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de **“-----”**, como lo acredita con el testimonio de la escritura pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público número ----- del Estado de -----, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del -----, bajo el Número de Partida ----- de la Sección de Comercio, de fecha -----.

**2.2.-** Que el C. -----, acredita su personalidad jurídica como ----- de **“EL PROVEEDOR”** con el Testimonio Notarial número -----, de fecha -----, otorgada ante la fe del licenciado -----, Notario Público número -- del Estado de -----, quien se identifica con -----, con fotografía vigente con número --, expedida a su favor por -----, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

**2.3.-** Que cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **“LOS SERVICIOS”** que ofrece a **“LICONSA”**.

**2.4.-** Que dentro del objeto social de su representada se encuentra el -----.

**2.5.-** Que cuenta con los siguientes registros:

**2.5.1.** Registro Federal de Contribuyentes: -----

**2.5.2.** Registro Patronal IMSS: -----.

**2.5.3.** Número de Permiso emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes vigente:-----

**2.6.-** Que está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

**2.7.-** Manifiesta que se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**2.8.-** Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 2020.

**2.9.-** Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, lo que acredita con la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, vigente y en sentido Positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el -- (-) de ----- de dos mil ----- (20--).

**2.10.-** Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, lo que acredita con la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”**, vigente y en sentido Positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el --- (-) de ----- de dos mil ---- - (20--).

**2.11.-** Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)”**, vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el -- (-) de ---- de dos mil --- (20--).

**2.12.-** Que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

**2.13.-** Que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

**2.14.-** Que de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como ----- Empresa.

**3.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

**3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

**3.2.-** Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

**3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**3.4.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:





## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar **“LOS SERVICIOS”** a **“LICONSA”**, con las características, especificaciones y condiciones técnicas, volumen estimado en litros, horarios, tipo y cantidad de vehículos y requerimientos técnicos, necesarios en los **Centros de Acopio de -----, adscritos a “LICONSA”**, a las **Plantas Industriales adscritas a “LICONSA”**, domicilios señalados en el **ANEXO TÉCNICO**, el cual debidamente firmado por **“LAS PARTES”** forma parte integral del presente contrato.

**“LICONSA”** con 24 horas de anticipación notificará a **“EL PROVEEDOR”** los ajustes y cualquier variación en forma emergente al programa de destinos establecidos.

### SEGUNDA.- FORMA DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”

**“EL PROVEEDOR”** proporcionarán a **“LICONSA” “LOS SERVICIOS”**, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo descrito en el **Numeral -- del ANEXO TÉCNICO** del presente instrumento.

### TERCERA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

**“LICONSA”**, a través del **Titular de la Coordinación de Centros de Acopio de “LICONSA”** tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

**“EL PROVEEDOR”** responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **“LOS SERVICIOS”**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **“LICONSA”** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en **“LICONSA”**, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

### CUARTA.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN

Todos los vehículos que utilice **“EL PROVEEDOR”** para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, deberán cumplir con los requisitos establecidos por **“LICONSA”** y que se encuentran descritos en el **ANEXO TÉCNICO**.

**“EL PROVEEDOR”** deberán acreditar la propiedad o comprobar el arrendamiento, mediante contrato o convenio vigente a su nombre del 100% (cien por ciento) de los vehículos requeridos por **“LICONSA”** para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, así mismo los vehículos deberán ser modelo 2008 o posteriores







en óptimas condiciones, siempre y cuando cumplan con todas las características solicitadas por **“LICONSA”**.

**QUINTA.- MERMAS DE “LA LECHE”**

**“EL PROVEEDOR”** por conducto de sus operadores se hace responsable de entregar en **“LAS PLANTAS”** de destino, la carga que le fue documentada en **“LOS CENTROS DE ACOPIO”** sin daños, verificando en consecuencia que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes superiores al 1% del total de la carga recibida por malas maniobras de carga o descarga, estos serán con cargo a **“EL LICITANTE”**, a quien le será descontado de las facturas que presente a cobro, al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad, haciendo la aclaración que por ningún motivo se aceptaran reembolsos en especie, de conformidad al **Numeral -- del ANEXO TÉCNICO.**

**SEXTA.- PRECIO**

**“LICONSA”** no otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”** con motivo del presente contrato, ni pagará demoras o estadías.

**“LICONSA”** se obliga a cubrir el pago a **“EL PROVEEDOR”** por la realización de **“LOS SERVICIOS”**, respecto de la recolección de **“LA LECHE”** de **“LOS CENTROS DE ACOPIO”** y su transportación a **“LAS PLANTAS”** de destino.

En el precio unitario que se establece en el **ANEXO TÉCNICO** quedan incluidos los gastos directos e indirectos que **“EL PROVEEDOR”** tenga que erogar para el cumplimiento de **“LOS SERVICIOS”**, razón por la cual será la única prestación que **“LICONSA”** esté obligada a pagarle. Igualmente, en el precio estipulado queda comprendida la utilidad que **“EL PROVEEDOR”** debe percibir, por lo que dicho precio será fijo hasta la terminación del presente contrato y no podrá ser modificado en forma alguna, sujetándose en forma específica para su aplicación a los precios unitarios pactados por viaje previa conciliación y verificación de los viajes realizados.

El presupuesto máximo con que cuenta **“LICONSA”** para cubrir los gastos que se tengan que erogar por concepto de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** objeto de este contrato es por la cantidad de **\$----- (----- PESOS --/100 M.N.)**, más Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el presupuesto mínimo por la cantidad de **\$----- (----- PESOS --/100 M.N.)**, más Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**SÉPTIMA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO**

**“LICONSA”** realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo indique **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL LICITANTE”** se obligará a presentar en las oficinas de la **Subgerencia de Administración y Finanzas de los Centros de Trabajo de “LICONSA”**. Por cada factura





que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB.

La fecha de pago no excederá los términos de ley una vez presentada la documentación respectiva, las cuales deberán contener el desglose de **“LOS SERVICIOS”** prestados, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** lo realizará **“LICONSA”**. Por mensualidades vencidas, en la **Subgerencia de Administración y Finanzas de los centros de trabajo donde se preste el servicio**, cuyos domicilios se indican a continuación:

Mediante cheque nominativo expedido a favor de **“EL PROVEEDOR”** de **“LOS SERVICIOS”**, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que para el efecto se señale, todo posterior a la revisión de las facturas por parte del departamento de cuentas por pagar y/o por las áreas correspondientes en cada centro de trabajo.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales en caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

**OCTAVA.- VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato será -----, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

**NOVENA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

**“LAS PARTES”** acuerdan que cualquier modificación al contrato, respecto del plazo, monto o cuantías, deberá ser pactada mutuamente y formalizarse por escrito, previo cumplimiento de su vigencia; respecto del incremento del contrato o de la cantidad de bienes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.

Lo anterior en apego a lo dispuesto en los artículos 52 y 54 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo señalado en los artículos 91 y 92 de su Reglamento, y en las demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**“LICONSA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.





## **DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

“**LICONSA**” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “**LICONSA**”.

La suspensión se notificará a “**EL PROVEEDOR**” en el momento en que “**LICONSA**” tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

## **DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de “**EL PROVEEDOR**” a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

“**LICONSA**”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LICONSA**” podrá aplicar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LICONSA**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce expresamente la facultad de “**LICONSA**” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete “**LICONSA**”, será válida ejecutada de conformidad a la Normatividad Interna.

## **DÉCIMA CUARTA.- ANTICORRUPCIÓN**

“**LAS PARTES**” manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad,



imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rige el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

**DÉCIMA QUINTA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN**

En caso de presentarse desavenencias derivadas del presente contrato, cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 al 79 de la Ley antes citada, así como en los artículos 126 a 136 del Reglamento de la misma ley.

**DÉCIMA SEXTA.- DEL ARBITRAJE**

Además del procedimiento de conciliación señalado en la cláusula anterior del presente contrato, **“LAS PARTES”** podrán recurrir al compromiso arbitral cuando surjan controversias respecto a la interpretación de las cláusulas de este instrumento contractual o por la ejecución de las mismas, mismo que se desahogará en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES ECONOMICAS**

Por retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales y las deducciones económicas serán aplicadas de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO**.

**DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento y de conformidad al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de la Gerencia Estatal ----- de **“LICONSA”**, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$----- (----- **PESOS --/100 M.N.**), antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin





embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

### **DÉCIMA NOVENA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

### **VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL CIVIL Y FISCAL**

**“LAS PARTES”** convienen en que **“LICONSA”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LICONSA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

### **VIGÉSIMA PRIMERA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado.

Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **“LICONSA”** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”**.

Asimismo, deberá informar a **“LICONSA”** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

**“EL PROVEEDOR”** deberá realizar una conciliación mensual con el Departamento de Producción de la Gerencia Estatal de **“LICONSA”** a efecto de comunicar si ha sufrido



modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- SEGUROS**

**“LAS PARTES”** convienen en sujetarse a las características, especificaciones y condiciones en materia de seguros descritas en el Numeral – del **ANEXO TÉCNICO**.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”**.

**VIGÉSIMA CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN**

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, **“EL PROVEEDOR”** está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento, en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en el Estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo no menor de veinte (20) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.





**POR “LICONSA”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte 20 días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en -----; **el día** -----.

**POR “LICONSA”**

**EL “PROVEEDOR”**

C. \_\_\_\_\_  
**APODERADO**

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**

**REVISIÓN LEGAL**

-----

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

----/----





**ANEXO IX**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. de C.V.  
P R E S E N T E.

C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE EL PROVEEDOR  
\_\_\_\_\_ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL O  
INSTRUMENTO JURÍDICO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO  
ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ Y  
QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. \_\_\_\_\_ EN EL REGISTRO  
PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, Manifiesto que,  
MI representada, SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, por sí o a través de  
interpósita persona, NOS ABSTENDREMOS DE adoptar conductas, para que los servidores públicos  
de LICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del  
procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los  
demás participantes; así como que, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de  
Competencia Económica, se abstendrá de participar en acuerdos colusorios con otros  
participantes en este procedimiento de contratación.

así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia  
Económica, me abstendré de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este  
procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL O  
PERSONA FACULTADA PARA ELLO

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime  
conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado  
preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su  
personalidad jurídica (persona física o moral).







**ANEXO X**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

**Fecha** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, en mi carácter de (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titularmancomunado)de\_\_\_\_\_(NOMBRE DELAEMPRESA)\_\_\_\_\_bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

